



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

jueves, 19 de octubre de 1995

Número 133

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
4.1014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Eduardo M. Ortega Martín, Secretario del Ayuntamiento de Jayena (Granada) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Orgiva (Granada), en régimen de acumulación.	9.999	Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Javier Iglesias Terrón como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla).	10.000
Resolución de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Magdalena Hoyos García, Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), con carácter provisional.	9.999	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José Antonio Zaldívar Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Montejicar (Granada), con carácter provisional.	9.999	Resolución de 27 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Yolanda Jiménez Olivencia, Profesora Titular de Universidad.	10.000
		Resolución de 1 de septiembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan García Pedraza, Profesor Titular de Universidad.	10.000
		Resolución de 1 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.	10.000

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto/s de trabajo de libre designación.	10.002	Resolución de 6 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el plazo para alegaciones en el expediente de revisión de oficio de las Ordenes de 1 y 29 de junio de 1994, por las que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en distintas Consejerías y Organismos Autónomos.	10.002

Resolución de 6 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial. (B2004). 10.003

Resolución de 6 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Asistentes Sociales. (B2010). 10.005

Resolución de 9 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. (A.2003). 10.007

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 25 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por la Resolución que se cita. 10.009

Resolución de 28 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por la Resolución que se cita. 10.009

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 29 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo, Secretario/a del Delegado Provincial, convocado por Resolución que se cita. 10.010

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 29 de septiembre de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 10.010

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan cuatro becas destinadas a la realización de trabajos de investigación sobre temas relacionados con las mujeres en Andalucía. 10.011

Resolución de 5 de octubre de 1995, por la que se convoca una beca para realizar trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información Europeo de Málaga. 10.012

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 25 de septiembre de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) al Ministerio de Justicia e Interior, para la construcción de una Comisaría de Policía Nacional. 10.015

Orden de 27 de septiembre de 1995, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 30 de marzo de 1995, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 2509/89. 10.015

Resolución de 27 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 260/1995. 10.015

Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.494/95. 10.016

Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.859/95. 10.016

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 9 de octubre de 1995, por la que se convocan dos premios a los mejores expedientes académicos para los/as alumnos/as que hayan finalizado sus estudios de la Diplomatura en Estadística en las Universidades de Sevilla y Granada. 10.016

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Orden de 28 de septiembre de 1995, por la que se crea la Comisión Técnica para la realización de los trabajos previos a la elaboración del anteproyecto de Ley de Protección y Atención a las personas mayores. 10.017

Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1452/94, interpuesto por don Miguel Vidal Grande y don Francisco Rojas García (Vidal y Rojas, CB). 10.018

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1942/92, interpuesto por Construcciones y Promociones Garmar, SA. 10.019

- Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1919/92, interpuesto por don Gracián Mateo Peralta. 10.019
- Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1997/92, interpuesto por Ferrovial Internacional, SA. 10.019
- Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2534/92, interpuesto por Talleres Mecánicos Ontiveros, SA. 10.019
- Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1993/92, interpuesto por Ferrovial Internacional, SA. 10.020
- Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4666/92, interpuesto por Empresa Nacional de Celulosas, SA. 10.020
- Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 334/93, interpuesto por Técnicas de Construcción, SA. 10.020
- Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6130/91, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA. 10.020
- Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1157/92, interpuesto por Al Rima, SA. 10.020
- Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1996/92, interpuesto por Ferrovial Internacional, SA. 10.021
- Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2787/92, interpuesto por Organismo Autónomo Correos y Telégrafos. 10.021
- Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6639/92, interpuesto por Sea Land Ibérica, SA. 10.021
- Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 45/93, interpuesto por don Juan Ramón Lijarcio García. 10.021
- Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 749/93, interpuesto por Sanco, SA. 10.022
- CONSEJERIA DE SALUD**
- Orden de 26 de septiembre de 1995, por la que se crea la Comisión Asesora sobre vacunaciones y las enfermedades susceptibles de vacunación en Andalucía. 10.022
- Orden de 29 de septiembre de 1995, por la que se modifica el artículo 3.1 de la de 25 de marzo de 1994, por la que se regulan ayudas para la organización de reuniones de interés científico-sanitario en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 10.023
- CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**
- Orden de 28 de agosto de 1995, por la que se concede la autorización al centro docente extranjero Almuñécar International School de Almuñécar (Granada) para impartir las enseñanzas correspondientes, desde el curso de Year 1 al curso de Year 11, del sistema educativo británico. 10.024
- Orden de 12 de septiembre de 1995, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía. 10.024
- Orden de 13 de septiembre de 1995, por la que se convoca a los Centros para la Educación de Adultos a realizar proyectos y actuaciones interculturales en Andalucía. 10.025
- Orden de 15 de septiembre de 1995, por la que se fija la plantilla del IES Francisco Ayala de Granada y se adscribe al mismo, con carácter definitivo, al profesorado del IB Padre Suárez, afectado por el desdoblamiento. 10.027
- Orden de 18 de septiembre de 1995, por la que se aprueba el baremo para la remuneración del personal que participe en actividades de formación y otras actividades análogas dirigidas al profesorado de niveles educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 10.027

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 6 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anula anuncio de licitación. 10.029

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 6 de octubre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2351/95). 10.029

Resolución de 13 de octubre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2361/95). 10.029

Corrección de erratas de la Resolución de 11 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. (BOJA núm. 126, de 28.9.95). 10.030

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento de adjudicación abierto mediante subasta. (PD. 2362/95). 10.030

Resolución de 11 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento de adjudicación abierto mediante subasta. (PD. 2363/95). 10.030

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del suministro que se cita. (PD. 2353/95). 10.031

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2347/95). 10.031

Resolución de 6 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2348/95). 10.032

Resolución de 6 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2349/95). 10.032

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de varios servicios de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 2316/95). 10.033

Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca subasta pública para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2354/95). 10.034

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2333/95). 10.034

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2334/95). 10.035

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2335/95). 10.035

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2336/95). 10.035

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2337/95). 10.036

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2338/95). 10.036

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2339/95). 10.037

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2340/95). 10.037

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2341/95). 10.037

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2342/95). 10.038

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2343/95). 10.038

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2344/95). 10.039

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2345/95). 10.039

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca a subasta, por el procedimiento abierto, la contratación de las obras declaradas de urgencia que se indican. (PD. 2350/95). 10.039

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 2357/95). 10.040

Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 2358/95). 10.041

Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 2359/95). 10.041

Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 2360/95). 10.041

Corrección de errores de la Resolución de 14 de julio de 1995, del Conjunto Monumental Santa María de las Cuevas de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. (BOJA núm. 118, de 2.9.95). 10.042

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público la contratación de obras por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta. (PD. 2318/95). 10.042

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2319/95). 10.043

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2320/95). 10.043

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2321/95). 10.043

Resolución de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2323/95). 10.044

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Anuncio para la adjudicación del contrato de redacción de proyecto y ejecución de obras. (PP. 2269/95). 10.044

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 10.045

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 10.046

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 14 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, de aprobación de tarifas sobre control metrológico. (PP. 2192/95). 10.047

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación que se cita. (PP. 1939/95). 10.048

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación que se cita. (PP. 1941/95). 10.048

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación que se cita. (PP. 1942/95). 10.049

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación que se cita. (PP. 1940/95). 10.049

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de cancelación de oficio del establecimiento que se cita. 10.049

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2221/95). 10.049

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de promoción pública en municipios de esta provincia. 10.049

Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de construcción de la obra que se cita. (2-SE-276). 10.050

Anuncio de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para la notificación a la entidad Luis Pérez Zunino, SA, en procedimiento de resolución de contrato. 10.050

Anuncio de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para la notificación de la resolución de contrato de obras a la entidad Moriles y Construcciones, SA. 10.050

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Acuerdo de iniciación de expediente sancionador seguido por presuntas infracciones a la normativa de Carreteras. (ES-C-H-16/95). 10.050

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Acuerdo de iniciación de expediente sancionador seguido por presuntas infracciones a la normativa de Carreteras. (ES-C-H-17/95). 10.051

Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de revisión-adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Cádiz. 10.052

Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de modificación de las normas subsidiarias de Monachil (Granada). 10.052

Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas en el expediente de rectificación de error material del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga. 10.052

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente núm. 115/89, sobre protección de menores, por la que se ratifica la declaración de desamparo y tutela automática del menor LLR, se promueve el acogimiento familiar y se mantiene su guarda como medida provisional y cautelar en los acogedores. 10.053

Resolución de 30 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el expediente de protección que se cita. (N-47/91). 10.053

Resolución de 9 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda hacer público el contenido de la de 23 de junio, la cual autoriza el arrendamiento del local para ampliación de la sede de la Gerencia Provincial de Cádiz. (PD. 2332/95). 10.053

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 10.054

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 10.054

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 10.054

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 10.054

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Edicto. (PP. 2058/95). 10.054

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

Anuncio sobre aprobación inicial proyecto urbanización de la parcela S del Polígono El Trocadero del Plan General vigente, presentado por SEPES. (PP. 2141/95). 10.055

Anuncio sobre aprobación inicial estudio de detalle de la parcela K del Polígono I-A Río San Pedro, presentado por EPSA. (PP. 2142/95). 10.055

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

Anuncio de expediente de expropiación forzosa que se cita. 10.055

NOTARIA DE DON MANUEL AGUILAR GARCIA

Anuncio. (PP. 2322/95). 10.055

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Eduardo M. Ortega Martín, Secretario del Ayuntamiento de Jayena (Granada) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención, en el Ayuntamiento de Orgiva (Granada), en régimen de acumulación.

El Municipio de Orgiva (Granada) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1995, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de don Eduardo M. Ortega Martín, Secretario del Ayuntamiento de Jayena perteneciente asimismo a la provincia de Granada.

La petición formulada por el Ayuntamiento de Orgiva para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afectan a la buena marcha de la Corporación; funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único: Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Orgiva (Granada) a don Eduardo M. Ortega Martín, N.R.P. 74713064/68/A/3015, Secretario del Ayuntamiento de Jayena (Granada), hasta la provisión del puesto de trabajo de Intervención, con carácter definitivo.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Magdalena Hoyos García, Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Magdalena Hoyos García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, DNI núm. 75437294, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en

sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Magdalena Hoyos García, DNI núm. 75.437.294 como Secretaria con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Sevilla, 22 de septiembre de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José Antonio Zaldívar Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Montejicar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Antonio Zaldívar Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría Intervención, N.R.P. 24168809/02/A/3015; para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Montejicar (Granada), así como los acuerdos favorables adoptados por esa Corporación en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1995 y por los Ayuntamientos de Piñar y Morelabor (Granada), en sesiones celebradas el día 12 de septiembre de 1995, para cuya Secretaría Agrupada fue nombrado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 6 de junio de 1989, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José Antonio Zaldívar Martínez, N.R.P. 24168809/02/A/3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Montejicar (Granada).

Sevilla, 26 de septiembre de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Javier Iglesias Terrón como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla) a favor de don Francisco Javier Iglesias Terrón, para que se efectúe nombramiento a favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 30 de junio de 1995, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Francisco Javier Iglesias Terrón, DNI 52232884, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla).

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Yolanda Jiménez Olivencia, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.7.94 (Boletín Oficial del Estado 2.8.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Yolanda Jiménez Olivencia, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física.

Granada, 27 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan García Pedraza, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Dibujo convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Juan García Pedraza, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Dibujo.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Dibujo.

Granada, 1 de septiembre de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Jaén, convocadas por Resolución de 5 de octubre de 1994 de la Universidad de Jaén (BOE de 21 de octubre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 5/1993 de 1 de julio de Creación de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador.

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 1 de septiembre de 1995.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

ANEXO A LA RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA

De conformidad con lo establecido en la base 7.6, de la Resolución de fecha 5 de octubre de 1994 de la Presidencia de la Comisión Gestora, se nombran funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa a:

Apellidos y nombre: Arias Fuentes, M.ª Belén. Número de Registro de Personal: 2601764757 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Ayala Segura, Emilio. Número de Registro de Personal: 2753796613 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Barrios Pérez, M.ª Francisca. Número de Registro Personal: 2601004113 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Cano Martínez, Javier. Número de Registro Personal: 2599431768 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Cañada Pablo, José. Número de Registro de Personal: 2598523313 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Cortés Salvago, Enrique. Número de Registro de Personal: 2421260068 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Cueto Jiménez, M.ª Santos. Número de Registro de Personal: 2602163757 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Delicado Garrido, Ana María. Número de Registro de Personal: 3337853146 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Escabias Milla, Antonio. Número de Registro de Personal: 2599895424 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Espinosa Moreno, Luis. Número de Registro de Personal: 2601085168 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Estepa Alvarez, José Miguel. Número de Registro de Personal: 2425122557 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Fernández Estévez, Cristina María. Número de Registro de Personal: 3338412335 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Fernández Guerrero, Fernando. Número de Registro de Personal: 4428010302 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Fernández Nájera, Vicente. Número de Registro de Personal: 2619825935 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Fernández Rodríguez, Simón. Número de Registro de Personal: 2426408602 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Fornes de la Casa, Roberto J. Número de Registro de Personal: 2600930835 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: García Borrallo, Antonio. Número de Registro de Personal: 2426186668 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: García Domínguez, Rosario. Número de Registro de Personal: 2600234224 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: García Núñez, Guadalupe. Número de Registro de Personal: 2600028168 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Garrido Carrillo, Enrique. Número de Registro de Personal: 2423464957 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: González Cuéllar, Juan Carlos. Número de Registro de Personal: 7462133113 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: González Rubia, Josefa. Número de Registro de Personal: 2596498435 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Guerrero Pareja, Francisco G. Número de Registro de Personal: 2421853113 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Heredia Ruiz, María Josefa. Número de Registro de Personal: 2422923157 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Herrera Ortega, M.ª del Rocío. Número de Registro de Personal: 2597336702 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Izquierdo Megías, Rosario. Número de Registro de Personal: 2418963402 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Jiménez Soriano, Rafael. Número de Registro de Personal: 2425309602 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Latorre Mengibar, Francisco. Número de Registro de Personal: 2599258868 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Lombardo González, Juana. Número de Registro de Personal: 2697610302 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: López Asperilla, M.ª Carmen. Número de Registro de Personal: 5136965368 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: López Martínez, José. Número de Registro de Personal: 2600778935 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Martínez Martínez, María Pilar. Número de Registro de Personal: 2595140102 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Medina García, Casiana. Número de Registro de Personal: 2600099013 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Ortiz Martínez, Dolores. Número de Registro de Personal: 2598780102 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Plaza Alarcón, Salvador S. Número de Registro de Personal: 2426594913 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Ramírez Pérez, Andrés. Número de Registro de Personal: 2620685757 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Rodríguez Alvarez, María Inés. Número de Registro de Personal: 1084769002 7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Rodríguez Batista, Vicente. Número de Registro de Personal: 2751637446 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Romero Calderón, María Dolores. Número de Registro de Personal: 2597033235 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Ruiz Sanmiguel, María Angeles. Número de Registro de Personal: 2419853913 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Sánchez Orantes, Josefa. Número de Registro de Personal: 2426068735 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Torices Hidalgo, Esperanza. Número de Registro de Personal: 2600283446 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Tudela Caballero, M.^ª del Carmen. Número de Registro de Personal: 2598575813 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Tudela Caballero, María Rosalía. Número de Registro de Personal: 2599523357 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Vega López, Fulgencio. Número de Registro de Personal: 2427797035 A7506, con destino en la Universidad de Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto/s de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de puesto/s de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de el/los puesto/s de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuántos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas: De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Número orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación, Secretaría Gral. Admón. Pública.
 Denominación del puesto: Sv. Coord. y Relac. Sindicales.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: A.
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico: XXX-1.817.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.
 Requisitos R.P.T.:
 Méritos específicos: Experiencia en elaboración de informes y organización. Formación en relaciones laborales. Conocimiento de Función Pública. Experiencia en negociación y relaciones con organizaciones sindicales.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el plazo para alegaciones en el expediente de revisión de oficio de las Ordenes de 1 y 29 de junio de 1994, por las que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en distintas Consejerías y Organismos Autónomos.

La sentencia de 8 de julio de 1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 1.546/94, anula la Orden de esta Consejería de 28 de junio de 1994 que convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Agencia de Medio Ambiente, al considerar que la misma vulnera el artículo 23.2 en relación con el 14 de la Constitución Española por cuanto que

al puntuarse la experiencia profesional adquirida y el nivel del puesto desempeñado con carácter provisional, se produce una situación discriminatoria al impedir la obtención de los puestos convocados a concurso a quienes no han tenido oportunidad de promocionarse por la vía excepcional del nombramiento provisional.

Por existir una identidad absoluta respecto a este extremo con las restantes convocatorias de concurso la Orden comunicada de esta Consejería de 29 de septiembre de 1995 dispuso la iniciación del procedimiento de revisión de oficio de las Ordenes de convocatoria de concurso de méritos de fechas 1 y 29 de junio de 1994, motivo por el cual se pone en conocimiento de todos aquellos interesados, que en el plazo de 15 días, computables a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, podrán realizar las alegaciones que a su derecho convengan, poniéndose de manifiesto el expediente administrativo en esta Secretaría General (Servicio de Régimen Jurídico de Personal) sita en Plaza Nueva, núm. 4 de Sevilla.

Sevilla, 6 de octubre de 1995. El Secretario General,
Antonio Roig López.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial. (B2004).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción: Ingeniería Técnica Industrial, convocadas por Orden de 12 de abril de 1993 (BOJA núm. 42, de 24 de abril), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma:

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos núm. 31 -41003- Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especiales códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del

examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - 821 I.T. INDUST.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO											
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	ADQ	GRP	NIV. C.D.	R.F.	C. ESPECIFICO	I.D.	P.TEM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES													
DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS												SEVILLA	
528816	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO													
D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS												SEVILLA	
511589	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA												ALMERIA	
509482	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ												CADIZ	
509556	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA												CORDOBA	
510832	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN												JAEN	
551215	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B2	INGENIERO TECNICO MI ARG. TCO. ING. TCO. IND
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA												MALAGA	
506722	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL
MEDIO AMBIENTE													
D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA												ALMERIA	
519055	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ												CADIZ	
519343	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL DESTINO LOS BARRI
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA												CORDOBA	
519835	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL
D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA												PINOS-GENIL	
520041	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL
D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA												HUELVA	
520312	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL
D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN												JAEN	
520532	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL
D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA												MALAGA	
520883	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B2	ING. TEC. INDUSTRIAL

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

- 821 I.T. INDUSTRIAL

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO												
CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ADS	GRP	ACC.	NIV. C. D.	ESPECÍFICO	R F I O P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS	
D.F. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA		SEVILLA												
821130	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-82	ING. TEC. INDUSTRIAL
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE														
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		SEVILLA												
822780	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	254	P-82	ING. TEC. INDUSTRIAL

Ver Anexo II en página 4.870, del BOJA núm. 76, de 26.5.95

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Asistentes Sociales. (B2010).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción: Asistentes Sociales, convocadas por Orden de 19 de abril de 1993 (BOJA núm. 44, de 29 de abril), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, Plaza de Cristo de Burgos núm. 31, 41003 Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad o la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria, tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adju-

dicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - 824 ASISTENTES SOCIALES

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO										
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV. C. O.	R. F. I. O. P. PTSM	CURRPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
SALUD												
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA										
896122	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	254	P-82	D.T. SOCIAL PROF. EGR.
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA										
824784	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	254	P-82	DPL. TRS. SOCIAL O EQ.
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES												
O.G. ATENCION AL NIÑO		SEVILLA										
854500	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	254	P-82	DPL. TRS. SOCIAL O EQ.
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA		ALMERIA										
522341	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	254	P-82	DPL. TRS. SOCIAL O EQ.
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ		CADIZ										
522549	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC	SO	17	X	-	254	P-82	DPL. TRS. SOCIAL O EQ.
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA										
522854	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	254	P-82	DPL. TRS. SOCIAL O EQ.
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA										
523336	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	254	P-82	DPL. TRS. SOCIAL O EQ.
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA										
852105	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	254	P-82	DPL. TRS. SOCIAL O EQ.
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN										
852530	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	254	P-82	DPL. TRS. SOCIAL O EQ.
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		MALAGA										
523884	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	254	P-82	DPL. TRS. SOCIAL O EQ.
852880	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	254	P-82	DPL. TRS. SOCIAL O EQ.
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA										
523813	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	254	P-82	DPL. TRS. SOCIAL O EQ.
INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE												
DIRECCION GERENCIA		SEVILLA										
840480	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	254	P-82	DPL. TRS. SOCIAL O EQ.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - 824 ASISTENTES SOCIALES

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO										
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	MOD. ADS.	GRP.	MOD. ACCS.	NIV. C. G.	E. R. F. I. O. P. PTSM.	CUERPO	EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
GERENCIA PROVINCIAL		CÁDIZ										
632466	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254 P-82	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
GERENCIA PROVINCIAL		CÓRDOBA										
632566	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254 P-82	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
GERENCIA PROVINCIAL		GRANADA										
632666	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254 P-82	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
GERENCIA PROVINCIAL		HUELVA										
632766	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254 P-82	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
GERENCIA PROVINCIAL		JAÉN										
632866	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254 P-82	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
GERENCIA PROVINCIAL		MÁLAGA										
632966	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254 P-82	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.
GERENCIA PROVINCIAL		SEVILLA										
633066	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254 P-82	DPL. TRB. SOCIAL O EQ.

Ver Anexo II en página 4.870, del BOJA núm. 76, de 26.5.95

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. (A.2003).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; convocadas por Orden de 12 de abril de 1993 (BOJA núm. 40, de 20 de abril), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, Plaza de Cristo de Burgos núm. 31, 41003 Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de

ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de

Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que

ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria, tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
O.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - 428 INGENIEROS DE CAMIN

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO											
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	NUM. ADS.	GRF.	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. R.F.I.D.	C. ESPECIFICO	PTSM	CUERPO	EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES:													
DIRECCIÓN GENERAL OBRAS HIDRAULICAS SEVILLA													
828801	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	158	P-A2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
O.G. INFRAESTRUCT. Y SV. TRANSPORTE (SUP) SEVILLA													
820412	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	158	P-A2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA													
508784	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	158	P-A2	ING. C.C. Y P. ARQUIT. ING. IND. GEOL. GEOR.
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ													
507081	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	158	P-A2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA													
507800	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	158	P-A2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN JAEN													
508389	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	158	P-A2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA													
505843	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	158	P-A2	ING. CAM. CAN. PUERTOS

Ver Anexo II en página 4.870, del BOJA núm. 76, de 26.5.95.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), teniendo en cuenta el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 5 de julio de 1995 (BOJA núm. 100, de 15 de julio).

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 57 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

ANEXO I**Concurso de Puesto de Libre Designación**

DNI: 28.466.393.

Primer apellido: Barriga.

Segundo apellido: Guillén.

Nombre: M.^ª Isabel.

C.P.T.: 51-1385.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Dirección General de Turismo.

Centro de destino: Dirección General de Turismo.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

DNI: 31.177.378.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Aragón.

Nombre: M.^ª Antonia.

C.P.T.: 853425.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Centro de destino: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), teniendo en cuenta el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en el Anexo de la presente Resolución, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 26 de mayo de 1995 (BOJA núm. 86, de 14 de junio).

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 57 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de septiembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

ANEXO I**Concurso de Puestos de Libre Designación**

DNI: Desierto.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

C.P.T.: 617674.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Coordinación General.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Centro de destino: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Localidad: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

DNI: 30.431.651.

Primer apellido: Mármol.

Segundo apellido: Bernal.

Nombre: Francisco.

C.P.T.: 625608.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Consumo.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Centro de destino: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

DNI: 30.898.397.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Pastor.

Nombre: Juan Manuel.

C.P.T.: 510726.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Economía y Comercio.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Centro de destino: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

DNI: 25.991.254.

Primer apellido: Herrador.

Segundo apellido: Mariscal.

Nombre: M.^a Dolores.

C.P.T.: 852545.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Centro de destino: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Localidad: Jaén.

Provincia: Jaén.

DNI: 1.206.383.

Primer apellido: Viguera.

Segundo apellido: Lara-Barahona.

Nombre: Francisco.

C.P.T.: 523708.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Economía Social y Empleo.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Centro de destino: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

DNI: Desierto.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

C.P.T.: 625852.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Consumo.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Centro de destino: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

DNI: Desierto.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

C.P.T.: 852975.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Centro de destino: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Localidad: Málaga.

Provincia: Málaga.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo, Secretario/a del Delegado Provincial, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 4 de mayo de 1994 (BOJA núm. 71, de 19 de mayo de 1994), esta Viceconsejería resuelve:

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación código 513750, denominado Secretario/a del Delegado Provincial, dependiente de la Delegación Provincial de esta Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba, convocado por Resolución de 13 de junio de 1995 (BOJA núm. 91, de 27 de junio de 1995).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Viceconsejero, Francisco J. Alba Riesco.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 29 de septiembre de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, sito en c/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados

a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2: En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3: Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el petitionerario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

se hubiese obtenido destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Consejero, P.D., El Viceconsejero (Orden 14.3.95), Bartolomé Ruiz González.

ANEXO

Centro Direct. y localidad: Archivo Real Chancillería (Granada).

Denominación del puesto: Director.

Núm. plazas: 1.

Adscr.: PLD.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 27.

C.E.: XXX-1666.

Cuerpo Exp.: P-A2.

Requisitos R.P.T.: Archivero.

Méritos específicos: Experiencia en dirección de archivos, catalogación y conservación.

9

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan cuatro becas destinadas a la realización de trabajos de investigación sobre temas relacionados con las mujeres en Andalucía.

La Ley 10/1988, de 29 de diciembre crea el Instituto Andaluz de la Mujer. El Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba su reglamento, establece en el artículo 4 la obligación de dicho organismo de llevar a cabo estudios sobre la situación de la mujer andaluza en distintos aspectos en orden al cumplimiento de sus fines.

Por ello se hace necesario regular la concesión de estas becas dirigidas a la realización de los objetivos citados de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión.

En virtud de lo expuesto y dentro de los límites presupuestarios del Instituto, se procede a la siguiente convocatoria:

1. Objeto.

El Instituto Andaluz de la Mujer convoca cuatro becas destinadas a la realización de trabajos de investigación sobre temas relacionados con la mujer en Andalucía, financiados con cargo al Presupuesto de Gastos.

La concesión y disfrute de la beca no establece ninguna relación contractual o estatutaria con el Instituto Andaluz de la Mujer.

2. Cuantía.

La dotación económica de cada una de las becas no podrá exceder de un millón de pesetas. Dicha dotación económica estará sujeta a la retención del 15% en concepto de I.R.P.F.

3. Contenido de los proyectos.

Los proyectos de investigación que se presenten a esta convocatoria deberán referirse prioritariamente a los temas que a continuación se señalan:

- Estructuras familiares en Andalucía. Nuevos modelos.
- Participación de las mujeres en el mundo laboral.
- Evolución demográfica de la mujer en Andalucía.
- Concepto y metodología en los estudios de género.
- Los jóvenes andaluzas: Evolución reciente y perspectivas de futuro.
- Mujer, publicidad y medios de comunicación social en Andalucía.
- El acceso de las mujeres a puestos de dirección.
- Las jóvenes de los hombres frente al proceso emancipatorio de las mujeres.

4. Requisitos.

Se requiere titulación superior. No podrán ser objeto de las mismas los proyectos que hayan obtenido ayudas o subvenciones de cualquier organismo.

5. Documentación.

Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida a la Ilma. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.
- b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y del número de identificación fiscal.
- c) Copia compulsada del título académico.
- d) Curriculum Vitae acreditando documentalmente los méritos alegados.
- e) Copia compulsada de certificación académica personal.
- f) Memoria descriptiva de la investigación o estudio a realizar en la que se detallan los objetivos, metodología, cronograma, justificación presupuestaria y otros datos para la mejor comprensión de la propuesta presentada.
- g) Declaración responsable de no haber contado con fondos públicos para los proyectos presentados.
- h) Declaración responsable de no incurrir en caso de incompatibilidad prevista en la vigente legislación.

6. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días naturales, contados a partir del día siguiente al de

la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en la calle Alfonso XII núm. 52, 41002 Sevilla; o a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si las solicitudes adolecieran de algún defecto formal se estará a lo dispuesto en el artículo 71 del mismo texto legal.

7. Comisión de Selección y Valoración.

La Ilma. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer nombrará una Comisión de Selección y Valoración que informará los proyectos presentados.

8. Adjudicación.

La Comisión de Selección y Valoración elevará a la Directora del Instituto propuesta de resolución de concesión de las becas convocadas. En vista de ello, la Directora resolverá; dicha resolución será publicada en BOJA y notificada a los/las beneficiarios/as.

9. Pagos.

El importe de cada beca concedida se fraccionará en dos pagos. El primero, en el momento de la concesión, por importe del 50% del total de la beca. El segundo 50% restante, una vez entregada la totalidad del trabajo.

10. Plazo de entrega y presentación de los trabajos.

El plazo máximo de presentación de los trabajos será el 30 de noviembre de 1996. Los/las adjudicatarios/as deberán entregar original y copia del trabajo realizado en formato DIN A-4, mecanografiado por una sola cara y debidamente encuadrado. Deberán presentar asimismo un resumen del trabajo en un máximo de 5 folios.

El Instituto Andaluz de la Mujer podrá recabar, a través de sus Servicios Técnicos, información sobre el desarrollo y resultados parciales de cada proyecto, así como su adecuación a la Memoria presentada.

11. Propiedad de los trabajos.

Los trabajos seleccionados serán propiedad del Instituto Andaluz de la Mujer, reservándose éste la facultad de publicarlos. En caso de que no se hiciera uso de esta facultad en un plazo superior a un año desde su entrega, su autor/a podrá, con autorización expresa del Instituto, publicarlo, debiendo hacer mención de forma expresa que dicho trabajo ha sido financiado con fondos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Las memorias de los proyectos de investigación no seleccionados podrán ser retirados en un plazo no superior a tres meses, contados a partir de aquél en que se haya emitido el fallo.

Sevilla, 27 de septiembre de 1995. - La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, por la que se convoca una beca para realizar trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga.

La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, en colaboración con la Oficina de la Comisión Europea en España, tiene previsto continuar con el programa de formación de especialistas en materia comunitaria desarrollado en años anteriores en el Punto de Información Europea de Málaga.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del

Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogada para 1995 por el Decreto 472/94 de 12 de diciembre.

RESUELVO.

Primero: La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, convoca una beca destinada a realizar trabajos de investigación y de apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga.

Segundo: Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de octubre de 1995

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

1. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de la beca, los solicitantes deberán estar en posesión del título de licenciado, dándose preferencia a las siguientes titulaciones: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía, Historia.

Para la concesión de la beca, el Tribunal de Selección previsto en el punto 7 tendrá en cuenta la formación específica en Comunidades Europeas, la experiencia en la utilización de la documentación comunitaria, así como el dominio de los idiomas francés e inglés.

2. Lugar de trabajo.

Los trabajos de investigación y de apoyo a realizar por el becario se desarrollarán en el Punto de Información Europea de Málaga.

3. Régimen jurídico.

La concesión y disfrute de la beca no supone ninguna relación laboral o estatutaria con la Consejería de la Presidencia y no implica compromiso en cuanto a posterior incorporación del beneficiario a plantilla.

4. Duración de la beca.

La duración de la beca será de un año, contado a partir de la fecha de concesión de la misma.

5. Dotación.

a) La dotación de la beca consistirá en una asignación mensual de 90.000 pesetas y en una asignación para un seguro combinado de accidentes individuales; intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. A estas cantidades se les efectuarán las retenciones fiscales correspondientes.

b) El importe de la beca se imputará a la aplicación presupuestaria 48200.11A de la Consejería de la Presidencia.

6. Solicitudes.

a) Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo II a la Resolución y se presentarán en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- b.1) Fotocopia del DNI.
- b.2) Fotocopia compulsada del Título y documentos que acrediten la formación contemplada en el punto 1.
- b.3) Breve curriculum vitae.
- b.4) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

7. Proceso de Selección.

La selección del beneficiario de la beca se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y documentación presentadas y si la presidencia del Tribunal lo estimara conveniente, se realizará una entrevista individual:

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidente: Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Vocales: Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

Un representante de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

Secretario: Jefe de Servicio de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Además del candidato seleccionado, se designará un suplente, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de las obligaciones por parte de la persona seleccionada, pueda cubrirse la beca.

La selección del beneficiario y del suplente realizada por el citado Tribunal se formalizará mediante Resolución del Consejero de la Presidencia.

Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que se hubieran resuelto expresamente las mismas, éstas se entenderán desestimadas.

8. Obligaciones del becario.

El becario se compromete a realizar los trabajos de investigación y de estudio que se le requieran, tanto por parte de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior como por el responsable del Punto de Información Europea. Una vez transcurrido el período de vigencia de la beca, el beneficiario presentará, en el plazo máximo de tres meses, una memoria de las actividades. El tiempo diario de la realización de la actividad será el correspondiente a la jornada laboral del Centro en que se desarrolla.

El incumplimiento de estas obligaciones, sin causa justificada, implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Asuntos Europeos
y Cooperación Exterior

ANEXO II

**BECA PARA REALIZAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y APOYO
EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN EUROPEA DE MÁLAGA**

SOLICITUD

1 DATOS DEL SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI O PASAPORTE	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO
HABIENDO FINALIZADO SUS ESTUDIOS EN EL CURSO ACADÉMICO	TITULACIÓN	

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título y de los documentos que acrediten la formación exigida en el punto 1. <input type="checkbox"/> Breve curriculum vitae. <input type="checkbox"/> Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

3 EXPOSICIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Que reuniendo los requisitos exigidos en la Resolución de de de 1995 de la Consejería de la Presidencia por la que se convoca una beca para realizar trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga.</p> <p>Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración del Tribunal de Selección para que se le conceda dicha beca para realizar trabajos de investigación y apoyo en dicho centro.</p> <p>En a de de 199</p> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante</p> <p>Fdo.:</p>

000175

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de septiembre de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) al Ministerio de Justicia e Interior, para la construcción de una Comisaría de Policía Nacional.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) al Ministerio de Justicia e Interior, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 4, de 9 de enero de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 2.000 m², que linda al Norte con la parcela destinada a la Policía Local en una longitud de 65 metros, al Sur con la futura continuación de la C/ Camino del Padre Cura en una longitud recta de 40,50 metros y tramo curvo de 29 metros, al Oeste con viario de futura creación paralelo a la C/ Gregorio Marañón de longitud de 20 metros, y al Este con la C/ Gregorio Marañón en longitud de 34,20 metros.

La construcción deberá iniciarse en el plazo de 3 años.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 27 de septiembre de 1995, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 30 de marzo de 1995, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 2509/89.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2509/89, seguido a instancia de don Francisco Jiménez Prados, doña Isabel Camacho Rebollo y don Joaquín Evaristo Díaz Cabrera contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 20 de octubre de 1988, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional, vacantes en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza y la Resolución de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 25 de noviembre de 1988 por la que se dio publicidad a la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a los mencionados funcionarios y Resoluciones de los Ayuntamientos de Láchar y Cijuela (Granada), denegatoria por silencio administrativo, sobre plazas de

funcionarios con habilitación de carácter nacional, ha recaído sentencia de fecha 30 de marzo de 1992, pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

«FALLO»

1.º Rechaza las causas de inadmisibilidad invocadas por el coadyuvante de la demanda, al amparo de lo dispuesto en el art. 82, e) y f) de la Ley de la Jurisdicción.

2.º Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, en nombre y representación de doña Isabel Camacho Rebollo, don Francisco Jiménez Prados y don Joaquín Evaristo Díaz Cabrera, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición interpuesto contra el baremo específico aprobado por la Agrupación Láchar-Cijuela, publicado en el Anexo de la Orden de 20 de octubre de 1988 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y de la Resolución de 25 de noviembre del mismo año, de la Dirección General de la Función Pública, por las que se convocó concurso público para la provisión de plazas reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional, vacantes en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.º Anular el referido baremo específico impugnado, por no ser el mismo conforme a Derecho.

4.º No hacer expreso pronunciamiento en costas.

Luego que se afirme esta resolución, y con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el art. 248.4 de la L.O. 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, ordena:

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 27 de septiembre de 1995.

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 260/1995.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 260/1995, interpuesto por don Antonio Eusebio Pérez Pérez, contra Resolución del Director General de la Función Pública, referencia SRGP/JLN/MSR. Modificación inscripciones registrales de fecha 19 de diciembre de 1994.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 260/1995.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de septiembre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.494/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.494/1995, Sección 1.ª, interpuesto por doña Carmen Ullen Bernal, contra Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública desestimatoria de su petición de reconocimiento y aplicación de los «Acuerdos sobre Modernización de la Administración de la Junta de Andalucía y Mejoras de las condiciones de trabajo».

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.494/95.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de octubre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.859/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2.859/1995, interpuesto por doña María Esther Puelles Múgica y otros, contra las Resoluciones de la Excma. Diputación Provincial de Almería de fechas 23.3.95 y 20.3.95 y Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 29.3.95.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.859/95.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de octubre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de octubre de 1995, por la que se convocan dos premios a los mejores expedientes académicos para los/as alumnos/as que hayan finalizado sus estudios de la Diplomatura en Estadística en las Universidades de Sevilla y Granada.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, regula la Función Estadística Pública de nuestra Comunidad Autónoma y crea el Instituto de Estadística de Andalucía para el desarrollo de la actividad estadística andaluza. El artículo 28 de dicha Ley atribuye al Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), entre otras funciones, el impulso y fomento de la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico. De la misma forma, el artículo 2.i) del Decreto 26/1990, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto del mencionado Organismo Autónomo, atribuye tal competencia al IEA. Por otra parte, el artículo 3.3 del Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, de reestructuración de Consejerías, adscribió a la Consejería de Economía y Hacienda el Instituto de Estadística de Andalucía.

En este marco jurídico, el Instituto de Estadística de Andalucía ha tenido presente desde su creación, la conveniencia de contar con la participación de las Instituciones Docentes y de Investigación en el desarrollo de la actividad estadística pública.

Mediante la Convocatoria de estos Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos/as Diplomados/as en Estadística por las Universidades de Sevilla y Granada, se pretende intensificar la colaboración ya existente entre el Instituto de Estadística de Andalucía y las Universidades Andaluzas a la vez que se fomenta el estímulo al estudio, incentivando a los estudiantes de Andalucía, futuros profesionales de la Estadística, con el fin de elevar el nivel de preparación de estos/as universitarios/as.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien

DISPONER

Primero. Objeto de los premios.

Se convocan dos Premios a los Mejores Expedientes Académicos de las Diplomaturas en Estadística de las Universidades de Sevilla y Granada.

Segundo. Cauces de participación.

1. Podrán optar a estos Premios aquellos/as alumnos/as que obtengan la correspondiente diplomatura en el Curso Académico 1994/1995 por las respectivas Universidades.

2. Tendrán acceso a estos premios los expedientes de los/as alumnos/as que, a juicio de las Juntas del Centro respectivo, se consideren los más destacados de cada Universidad, de entre los que hayan finalizado sus estudios en el Curso Académico 1994/1995.

Tercero. Selección y Baremación de expedientes.

1. Los/as Decanos/as de las distintas Facultades Universitarias propondrán, de acuerdo con las Juntas del Centro respectivo, el nombre del candidato, en función de las condiciones de baremación que se recogen en el número 2 de este punto.

2. La propuesta recaerá en el/la alumno/a que con mejor aprovechamiento haya superado todas las pruebas que faculden para la obtención del título de Diplomado/a en Estadística y tenga mejor expediente académico de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Sólo serán computables las calificaciones obtenidas en las asignaturas comunes y optativas correspondientes

al Plan de Estudios vigente en cada Centro, quedando excluidas de cómputo las asignaturas de libre configuración.

b) La valoración del expediente se realizará con la nota media de las asignaturas ponderada con el número de convocatorias correspondientes a cada una de ellas, y de acuerdo con la siguiente puntuación:

Matrícula de Honor	4 puntos
Sobresaliente	3 puntos
Notable	2 puntos
Aprobado	1 punto
Suspensión	0 puntos

Cada una de las convocatorias no utilizadas se puntuarán con 0 puntos, y se ponderarán con los créditos correspondientes.

c) En los Centros en los que las puntuaciones sean numéricas, se sumarán las puntuaciones y se dividirán por el número de exámenes realizados.

d) El mejor expediente será aquel cuyo coeficiente, una vez aplicadas las reglas anteriores, sea superior.

e) En caso de existir varios/as alumnos/as con igual puntuación, se valorarán las asignaturas de libre configuración siguiendo el mismo baremo indicado en la regla b). En caso de que este último criterio mantenga la igualdad, la elección se realizará por sorteo en la sesión de selección.

Cuarto. Documentación y plazo.

1. Los/as Decanos/as de los distintos Centros remitirán al Instituto de Estadística de Andalucía la propuesta de las Juntas de cada Centro antes del día 10 de noviembre de 1995.

2. La propuesta irá acompañada de la siguiente documentación:

- Relación de los/as candidatos/as cuyos expedientes hayan sido objeto de valoración.

- Nombre y apellidos del/la candidato/a propuesto/a así como la documentación referente a su expediente académico.

- Acta de la sesión de Selección firmada por el/la Secretario/a de la misma en la que consten los diferentes trámites realizados hasta formalizar la propuesta.

Quinto. Premios.

La cuantía de los premios será de 125.000 pesetas cada uno, correspondiendo uno de los premios al/la alumno/a con mejor expediente académico de la Universidad de Granada y el otro al/la alumno/a con mejor expediente académico de la Universidad de Sevilla.

Sexto. Resolución.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía dictará la resolución procedente, en base a la propuesta de los/as diferentes Decanos/as, en el plazo de 20 días a contar desde la remisión de cada propuesta. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Incidencias.

Todas las incidencias no previstas en esta Orden serán resueltas por el Instituto de Estadística de Andalucía, que resolverá lo procedente.

Sevilla, 9 de octubre de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 28 de septiembre de 1995, por la que se crea la Comisión Técnica para la realización de los trabajos previos a la elaboración del anteproyecto de Ley de Protección y Atención a las personas mayores.

La Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad, y promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán los problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

En base a las precisiones constitucionales el Estatuto de Autonomía de Andalucía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y servicios sociales, como en la promoción de actividades y servicios para la tercera edad.

La Ley 2/1988 de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, configuró un sistema público de servicios sociales, en el que una de las áreas se dirige a la atención y promoción del bienestar de la vejez.

Por otro lado, el Plan de Servicios Sociales de Andalucía contiene una serie de medidas para promover la integración y participación de los mayores en la sociedad, favoreciendo su mantenimiento en el medio habitual y evitando su marginación.

No obstante, resulta necesario establecer en Andalucía, el marco adecuado que responda a todas las necesidades de este colectivo, para ello se considera como medio más adecuado la remisión al Parlamento Andalúz de un proyecto de Ley de Protección y Atención a las Personas Mayores, que desde una visión globalizadora, asegure respuestas a la problemática y necesidades de la vejez.

Para la elaboración de esta norma se hace imprescindible la participación, junto con las Administraciones Públicas con competencias en este sector, de la población afectada a través de sus organizaciones más representativas y de los agentes sociales y económicos.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

DISPONGO

Artículo primero.

1. A fin de abordar la problemática y necesidades de las personas de la tercera edad en la Comunidad Autónoma Andaluza y elaborar una propuesta de estructura y tratamiento de las distintas materias a incluir en el Anteproyecto de Ley de Protección y Atención a las Personas Mayores, se crea una Comisión Técnica en la que podrán estar representadas:

- a) Las Consejerías de la Junta de Andalucía de Trabajo y Asuntos Sociales, Salud, Educación y Ciencia, Obras Públicas y Transportes, Economía y Hacienda, Cultura y los Organismos Autónomos de ellas dependientes.

- b) La Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- c) Las organizaciones más representativas de los colectivos de personas de la tercera edad.

- d) Las organizaciones más representativas de los Agentes Sociales y Económicos en el ámbito autonómico.

2. Asimismo, podrán formar parte de esta Comisión Técnica aquellas personas de reconocido prestigio y experiencia en este ámbito.

Artículo segundo.

1. Será función de esta Comisión la realización de los trabajos y estudios previos para la elaboración del ante-

proyecto de Ley de Protección y Atención a las Personas Mayores, así como la redacción de un texto que, tras cumplir los trámites reglamentarios será elevado al titular de la Consejería.

2. En el documento que se elabore, la Comisión podrá tener en cuenta la problemática y necesidades de este sector de la población en las áreas de:

- a) Atención sanitaria y rehabilitación.
- b) Educación para adultos.
- c) Servicios Sociales.
- d) Viviendas.
- e) Accesibilidad arquitectónica, urbanística en el transporte y en la comunicación.
- f) Protección económica.
- g) Tutela jurídica.
- h) Ocio, cultura y deportes.
- i) Ayudas técnicas.
- j) Aquellas otras que puedan resultar de interés.

3. Asimismo, la Comisión propondrá el establecimiento de las bases que garanticen la participación efectiva de los colectivos de personas mayores y del voluntariado social en el desarrollo de las actuaciones en este ámbito.

Artículo tercero.

1. La Comisión Técnica estará integrada, por los siguientes miembros:

- a) La Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales que lo presidirá.
- b) Un representante de la Consejería de Salud.
- c) Un representante de la Dirección General de Acción e Inserción Social, designado por el Director General.
- d) Un representante de la Secretaría General Técnica designado por el Secretario General.

2. Se integrarán en la Comisión si los titulares de las distintas Consejerías lo estiman procedente, los representantes de los centros directivos relacionados con las materias objeto de la Ley.

3. Se incorporarán igualmente como miembros de la misma:

- a) Dos representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- b) Por las Organizaciones más representativas de la población afectada:

Un representante de la Federación de Organizaciones Andaluza de Mayores (F.O.A.M.).

Un representante de la Asociación «Nuevas Alternativas».

Un representante de la Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad (A.C.O.T.E.).

Dos representantes del Consejo Andaluz de Mayores.

- c) Por las organizaciones representativas de los agentes económicos y sociales:

Dos representantes de la organización u organizaciones empresariales, en su caso, que gocen de representatividad, y en proporción a la misma.

Dos representantes de las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas en proporción a su grado de representatividad, con arreglo a lo dispuesto en el art. 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

4. Se podrán crear las Subcomisiones Técnicas que la Comisión determine.

Artículo cuarto.

1. El régimen jurídico aplicable a la Comisión Técnica será el establecido por el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas la Comisión Técnica podrá constituir grupos específicos de trabajo, cuya composición y funcionamiento serán determinados por la propia Comisión.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. La Comisión Técnica se constituirá en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Segunda. La Comisión Técnica deberá presentar sus trabajos en el plazo máximo de seis meses a partir de su constitución.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para que adopte las medidas necesarias para la aplicación de esta disposición.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1995.

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1452/94, interpuesto por don Miguel Vidal Grande y don Francisco Rojas García (Vidal y Rojas; CB).

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de abril de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1452/94, promovido por don Miguel Vidal Grande y don Francisco Rojas García (Vidal y Rojas, C.B.); sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Rechaza la causa de inadmisibilidad propuesta por el Sr. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Rufino Segura Martínez en la representación acreditada de don Miguel Vidal Grande y don Francisco Rojas García (Vidal y Rojas, C.B.), contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 20 de marzo de 1992, que declaró la inadmisibilidad por extemporáneo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución anterior de fecha 25 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, de la expresada Consejería, que le impuso la sanción de un millón de pesetas por infracción laboral, por aparecer

tales actos administrativos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1942/92, interpuesto por Construcciones y Promociones Garmar, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de mayo de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1942/92, promovido por Construcciones y Promociones Garmar, S.A.; sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, estimando en parte el recurso formulado por la compañía «Construcciones y Promociones Garmar, S.A.» contra la resolución expediente 1261/91, debemos anular y anulamos parcialmente dicha resolución en cuanto consideramos los hechos distintas infracciones graves sancionables en su grado máximo o medio, declarando que los hechos son constitutivos de una sola infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/88, procediendo a la imposición de la sanción en su grado medio, con multa de 150.000 pesetas, dejando sin efecto la sanción impuesta por mayor cantidad.

Que, estimando en parte el recurso formulado por la misma actora contra la resolución recaída en expediente 1303/91, debemos anular y anulamos parcialmente dicha resolución en cuanto impone la sanción en su grado máximo, declarando la procedencia de imponerla en su grado medio, en cuantía de 100.001 pesetas, dejando sin efecto la impuesta por mayor cuantía.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1919/92, interpuesto por don Gracián Mateo Peralta.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de mayo de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1919/92, promovido por don Gracián Mateo Peralta, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Gracián Mateo Peralta contra la resolución de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía, recurso 539/92, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el actor contra la resolución de

21 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo en Almería, expediente 19/92, dimanante del acto de infracción 1870/92, por la que se impuso sanción de 100.000 pesetas de multa. Confirmamos dichas resoluciones por ser ajustadas a Derecho. Sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1997/92, interpuesto por Ferrovial Internacional, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de abril de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1997/92, promovido por Ferrovial Internacional, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el Recurso Contencioso-Administrativo que el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Ferrovial Internacional, S.A., interpuso el 26 de septiembre de 1992 contra la Resolución de 20 de julio de 1992 del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social confirmatoria en alzada de la Resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada de 26 de febrero de 1992 que en el expediente 510/91 aceptando la propuesta del Acta 2526/91 como autora de una infracción grave del artículo 10.9 de la Ley 8/88, de 7 de abril en relación con el artículo 193 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica le impuso una sanción de quinientas mil pesetas, cuyos actos administrativos confirmamos por aparecer conformes a Derecho. Sin expresa condena en costas.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2534/92, interpuesto por Talleres Mecánicos Ontiveros, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de mayo de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2534/92, promovido por Talleres Mecánicos Ontiveros, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Talleres Mecánicos Ontiveros, S.A., contra la resolución de 23 de octubre de 1992, dictada por el Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, en recurso 566/92, por la que se desestima el recurso

de alzada interpuesto contra la resolución de 4 de marzo de 1992 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, expediente 204/88, por la que se impuso a la actora sanción de 300.000 pesetas de multa por los hechos contenidos en el acta de infracción núm. H-55/88, de la Inspección Provincial de Trabajo de Granada. Declaramos nulas y sin ningún efecto dichas resoluciones por ser contrarias al Ordenamiento Jurídico. Sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1993/92, interpuesto por Ferrovial Internacional, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de marzo de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1993/92, promovido por Ferrovial Internacional, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro en la representación acreditada de la Entidad Mercantil Ferrovial Internacional, S.A., contra la resolución de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la de fecha 26 de febrero anterior de la Dirección Provincial en Granada, en Expte. SH-508/91, que impuso a la recurrente la sanción de cien mil pesetas por infracción del orden social, por aparecer tales actos administrativos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4666/92, interpuesto por Empresa Nacional de Celulosas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4666/92, promovido por Empresa Nacional de Celulosas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con estimación del recurso contencioso administrativo interpuesto por Encesa contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos revocarla y la revocamos

dada su inadecuación al Orden Jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 334/93, interpuesto por Técnicas de Construcción, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de junio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 334/93, promovido por Técnicas de Construcción, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimando la inadmisibilidad opuesta, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contra las resoluciones objeto de la presente, las que han de confirmarse por su bondad jurídica. Procede la imposición de las costas a la actora por evidenciar mala fe procesal.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6130/91, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de mayo de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6130/91, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la mercantil «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1157/92, interpuesto por Al Rima, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 13 de junio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el recurso contencioso-administrativo núm.

1157/92, promovido por Al Rima, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, sin expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1996/92, interpuesto por Ferrovial Internacional, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de marzo de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1996/92, promovido por Ferrovial Internacional, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso contencioso-administrativo que el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, en nombre y representación de Ferrovial Internacional, S.A. interpuso el 26 de septiembre de 1992 contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social de 2 de julio de 1992 confirmatoria en alzada de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de 5 de febrero de 1992, que confirmando la propuesta del acta de infracción número 2247/91 como autora de una infracción de los artículos 192 y 193 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica aprobada por Orden de 28 de agosto de 1970, le impuso de conformidad con los artículos 10.9 y 40 de la Ley 8/88, de 7 de abril una sanción de 500.000 pesetas, cuyos actos administrativos confirmamos por aparecer conformes a Derecho. Sin expresa condena en costas.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2787/92, interpuesto por Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de enero de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2787/92, promovido por Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Abogado del Estado contra la Resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta

de Andalucía de 23 de octubre de 1992 confirmatoria en alzada de otra anterior de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la misma Consejería de 24 de abril de 1992 que le impuso al Organismo Autónomo Correos y Telégrafos una multa de 500.000 pesetas, por infracción del artículo 34.2 del Estatuto de los Trabajadores, debemos anular dejando sin efecto los citados actos administrativos en lo atinente al importe de la sanción que fijamos en doscientas cincuenta mil pesetas, manteniendo el resto en su integridad por parecer conforme a Derecho. Sin expresa condena en costas.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6639/92, interpuesto por Sea Land Ibérica, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de mayo de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6639/92, promovido por Sea Land Ibérica, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo número 6639/92. Sin costas.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 45/93, interpuesto por don Juan Ramón Lijarcio García.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de julio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 45/93, promovido por don Juan Ramón Lijarcio García, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Juan Ramón Lijarcio García contra la resolución de 28 de octubre de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, por la que se acordó inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por el actor contra anterior resolución del mismo órgano, de fecha 27 de abril de 1992, por la que se acordó inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por el actor contra anterior resolución de 20 de noviembre de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo en Jaén, expediente 649/91, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 501.000 pesetas. Con-

firmamos dichas resoluciones por ser ajustadas a Derecho. Sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 749/93, interpuesto por Sanco, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de junio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 749/93, promovido por Sanco, SA. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso interpuesto por la representación procesal de la Compañía Mercantil Sanco, SA contra los actos administrativos mencionados en el Fundamento Primero de esta sentencia, que confirmamos por ajustados a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 26 de septiembre de 1995, por la que se crea la Comisión Asesora sobre vacunaciones y las enfermedades susceptibles de vacunación en Andalucía.

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos la organización y protección de la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios sanitarios y mediante el fomento de la educación sanitaria.

Por su parte, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo tres, apartado primero, hace referencia a que los medios y actuaciones del sistema sanitario estarán orientados prioritariamente a la promoción de la salud a la prevención de las enfermedades.

El Programa de Vacunaciones de Andalucía, desde su puesta en marcha a partir de 1984, ha desarrollado estrategias específicas de intervención frente al grupo de enfermedades susceptibles de vacunación, con el objetivo de lograr su erradicación o de disminuir al máximo su incidencia.

En Andalucía, tras más de diez años de evolución, los niveles de coberturas propuestas por la OMS han sido superados y, en la actualidad, no se registra ningún caso de difteria, poliomielitis, tétanos neonatal o rubeola congénita, mientras que otras enfermedades incluidas en el calendario de vacunaciones, como el sarampión, la parotiditis o la tosferina, han sufrido un espectacular descenso en su incidencia.

A pesar de todo, es necesario seguir manteniendo e incluso incrementar estos niveles de inmunización, a través de estrategias específicas, para garantizar la futura erradicación de estas enfermedades.

En este período otras vacunas que no estaban incluidas en el calendario de vacunaciones, han demostrado ser

eficaces para evitar el contagio de personas incluidas en los grupos de riesgo para los que se ha indicado su vacunación: Gripe, hepatitis B... También ha sido muy importante la evolución que ha sufrido el campo de la infectología en general y el de las enfermedades susceptibles de vacunación en particular. La aparición de nuevas y mejores vacunas, los cambios llevados a cabo en el calendario de vacunaciones sistemáticas, las mejoras en la cadena de frío, el impacto social y epidemiológico de enfermedades infecciosas como la hepatitis B o el SIDA, han contribuido a introducir cambios progresivos en las pautas y políticas de inmunización para nuestro entorno.

Por ello, y con objeto de establecer criterios de consenso y asesorar desde un punto de vista técnico y estratégico a la Consejería de Salud en las decisiones que repercutan sobre el Programa de Vacunaciones de Andalucía, se hace necesaria la creación de una Comisión Asesora sobre las vacunaciones y las enfermedades susceptibles de vacunación, de cara a adaptar nuestra situación a los avances en el campo de la vacunación y la comercialización de nuevas vacunas.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública

DISPONGO

Artículo 1. Se crea la Comisión Asesora sobre las vacunaciones y las enfermedades susceptibles de vacunación en Andalucía.

Artículo 2. La Comisión Asesora tendrá su sede en la Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Sevilla.

1. La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- El titular de la Dirección General de Salud Pública, o persona en quien delegue, que será su Presidente.

- El Jefe del Servicio de Programas de Salud de la Dirección General de Salud Pública, que será su Vicepresidente/a.

- Un técnico del Servicio de Programas de la Dirección General de Salud Pública, que actuará como Secretario, designado por el titular de la Dirección General.

- Un técnico del Servicio de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Salud Pública, designado por el titular de dicha Dirección General.

- Un técnico del Servicio de Asistencia Farmacéutica del Servicio Andaluz de Salud, designado por el titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

- Un técnico del Servicio de Planificación Operativa del Servicio Andaluz de Salud, designado por el titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

- Un representante de la Asociación Española de Pediatría en Andalucía, designado por su Presidente.

- Un facultativo especialista en inmunología del Servicio Andaluz de Salud.

- Un facultativo especialista en pediatría de un Hospital del Servicio Andaluz de Salud.

- Un facultativo especialista en medicina preventiva y salud pública de un hospital del Servicio Andaluz de Salud.

- Un coordinador de epidemiología y programas de un Distrito de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

- Un coordinador del Área del Medicamento de un Distrito de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

- Un profesional de enfermería responsable del programa de vacunaciones de una Zona Básica de Salud.

- Un facultativo especialista en pediatría de una Zona Básica de Salud.

2. Los miembros de la Comisión en los que no figure la forma de integración, serán designados por el titular de la Dirección General de Salud Pública.

3. La Comisión se reunirá, al menos, una vez cada seis meses y cuantas veces sea convocada por su Presidente.

4. La presidencia designará, de entre los miembros de la Comisión, a un coordinador de la misma.

Artículo 3. Serán funciones de la Comisión, asesorar en materia de planificación y promoción de las actuaciones relacionadas con las vacunaciones y las enfermedades vacunables, así como en los aspectos estratégicos, epidemiológicos y científico-técnicos pertinentes para elaborar las medidas de actuación que en este ámbito puedan determinarse.

Artículo 4. Serán funciones de su Presidente:

- Convocar y presidir las reuniones de la Comisión.
- Trasladar los acuerdos de la Comisión a las instancias que corresponda.
- Supervisar y ratificar los informes generados por la Comisión, previo informe del Vicepresidente.
- Tutelar y garantizar que, tanto los informes como los acuerdos de la Comisión, se ajusten a las estrategias establecidas y estén de acuerdo con las directrices generales y específicas reglamentariamente establecidas.
- Nombrar a los miembros de la Comisión.
- Firmar junto con el Coordinador de la Comisión, las actas de las reuniones.

Artículo 5. Serán funciones del Vicepresidente:

- Sustituir al Presidente en ausencia de éste.
- Informar al Presidente sobre los informes y acuerdos aprobados por la Comisión.
- Participar en las reuniones de la Comisión.
- Las que específicamente le delegue el Presidente.

Artículo 6. El Secretario asumirá las siguientes funciones:

- Convocar las reuniones de la Comisión y fijar el orden del día por orden del Presidente.
- Participar en las reuniones de la Comisión, con voz y sin voto.
- Levantar acta de las reuniones junto con el Presidente y Coordinador.
- Custodiar las actas.

Artículo 7. Son funciones del Coordinador:

- Participar en las reuniones de la Comisión.
- Asignar y coordinar las actividades que deban desarrollar los componentes de la Comisión.

Artículo 8. Son funciones de los restantes miembros de la Comisión:

- Emitir los informes oportunos en el plazo y la forma que establezca la Comisión.
- Participar en las reuniones de la Comisión.

Artículo 9. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de reuniones, deliberaciones y adopción de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente, o persona en quien delegue, el Vicepresidente, el Coordinador y el Secretario, o personas que los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

En lo no previsto en la presente Orden se estará, en lo que le sea de aplicación, a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Se faculta al Director/a de Salud Pública para adoptar las medidas pertinentes en desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 26 de septiembre de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 29 de septiembre de 1995, por la que se modifica el artículo 3.1 de la de 25 de marzo de 1994, por la que se regulan ayudas para la organización de reuniones de interés científico-sanitario en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante la Orden de 25 de marzo de 1994, se reguló el procedimiento de concesión de subvenciones para la realización de reuniones de interés científico-sanitario, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

No obstante, la experiencia obtenida hasta la fecha en la concesión de este tipo de ayudas, aconseja la modificación del artículo 3, apartado 1, de la citada Orden, relativo al plazo de presentación de solicitudes, para su adecuación a las disponibilidades presupuestarias de esta Consejería y a fin de poder cumplir los plazos previstos para la selección de los beneficiarios de las ayudas y para la publicación de su concesión en los artículos 5 y 6 de la mencionada norma.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y a propuesta de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación,

DISPONGO:

Artículo único. Se modifica el artículo 3, apartado 1, de la Orden de 25 de marzo de 1994, que queda redactado de la siguiente forma: «1. El plazo de presentación de solicitudes se especificará en la Resolución de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por la que se convocan las ayudas y que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de agosto de 1995, por la que se concede la autorización al centro docente extranjero Almuñécar International School de Almuñécar (Granada) para impartir las enseñanzas correspondientes, desde el curso de Year 1 al curso de Year 11, del sistema educativo británico.

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Manuel Daza Ramos, como representante de Almuñécar International School, S.A., titular del centro docente privado extranjero «Almuñécar International School», sito en Almuñécar (Granada), Urbanización Los Pinos, s/n, solicitando autorización definitiva para impartir las enseñanzas correspondientes al Sistema Educativo Británico desde el curso de «Year 1» al curso de «Year 11» del Currículo Nacional de Inglaterra y el País de Gales, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del The British Council en España, como del Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Granada.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, la apertura y funcionamiento del Centro privado extranjero «Almuñécar International School» de Almuñécar (Granada), para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico y de lengua y cultura españolas, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación: Almuñécar International School.

Titular: Almuñécar International School, S.A.

Domicilio: Urbanización Los Pinos, s/n.

Localidad: Almuñécar.

Municipio: Almuñécar.

Provincia: Granada.

Código del Centro: 18601965.

Clasificación definitiva: Centro privado extranjero para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo británico a alumnos/as españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Desde el curso «Year 1» (5 años de edad) al curso «Year 11» (16 años de edad).

Capacidad: 11 unidades y 250 puestos escolares.

Segundo.

1. A partir del curso escolar 1995/1996 y de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 806/1993, será responsabilidad de la Titularidad del Centro la elaboración y custodia de los expedientes académicos, las actas de calificación y otros documentos equivalentes de todo su alumnado y, por consiguiente, perdiendo vigencia su actual adscripción a un centro docente público.

2. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 806/1993, el centro docente extranjero «Almuñécar International School» de Almuñécar (Granada) deberá impartir las enseñanzas de Lengua Castellana y Literatura con el mismo diseño y horario que para esta área se ha establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, para el nivel de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo deberá abordar la materia de cultura española mediante la impartición de los contenidos esenciales de las áreas de Conocimiento del Medio, Ciencias Sociales, Geografía e Historia en los citados niveles y que a continuación se determina:

a) Curso de «Year 1», de acuerdo con lo establecido en el Decreto 107/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.

b) Desde el curso de «Year 2» al curso de «Year 7», de acuerdo con lo establecido en el Decreto 105/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.

c) Desde el curso de «Year 8» al curso de «Year 11», de acuerdo con lo establecido en el Decreto 106/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

Las citadas enseñanzas complementarias se impartirán en los cursos del sistema educativo británico equivalentes a los cursos del nuevo sistema educativo español de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en proceso de paulatina implantación.

3. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro docente privado extranjero «Almuñécar International School» de Almuñécar (Granada) podrá impartir las referidas enseñanzas complementarias de acuerdo con las áreas de conocimientos del sistema establecido por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 806/1993, los órganos competentes de la Administración Educativa verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5, 6, 11, 12 y 16 del citado Real Decreto.

Cuarto. El reconocimiento de los estudios cursados se ajustará a lo dispuesto en la normativa reguladora de la homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de la educación no universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de agosto de 1995.

INMACULADA ROMACHO RÓMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 1995, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como

objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria, o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 12 de septiembre de 1995». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán un ejemplar de los libros y material curriculares a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de septiembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

Editorial Donostiarra.

- Proyecto editorial de Dibujo Técnico, para el segundo curso de Bachillerato de Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Editorial la N.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º, para el área de Lengua Castellana y Literatura.

Editorial Bruño.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º, para el área de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º, para el área de Lengua Castellana y Literatura.

Editorial Algaida Editores, S.A.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para el área de Lengua Castellana y Literatura.

Editorial Sociedad General Española de Librería, S.A. (SGEL)

- Proyecto editorial «Welcome» de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Lenguas Extranjeras (Inglés).

Editorial La Calésa, S.A.

- Proyecto editorial «Juniors English» de Segundo Ciclo de Educación Primaria, cursos 3.º y 4.º, para el área de Lenguas Extranjeras (Inglés).

Editorial Alhambra Longman, S.A.

- Proyecto editorial «New Blueprint One and Two» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º, para el área de Lenguas Extranjeras (Inglés).

Editorial Ediciones Seyer.

- Proyecto editorial «Aristo» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º, para el área de Educación Física.

ORDEN de 13 de septiembre de 1995, por la que se convoca a los Centros para la Educación de Adultos a realizar proyectos y actuaciones interculturales en Andalucía.

La Ley 3/90, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos en Andalucía, establece, en su artículo segundo, como objetivo el de extender el derecho a la educación de todos los ciudadanos/as de la Comunidad Andaluza, sin distinción alguna ni límite de edad, para que los grupos y colectivos con inferior nivel de educación cuenten con la necesaria atención educativa adaptada a sus propios ritmos y necesidades.

La situación geográfica, las características sociales de receptividad y asunción de nuevas culturas que históricamente ha poseído el pueblo andaluz, así como el desarrollo experimentado por nuestra Comunidad Autónoma en la última década, han propiciado que durante los últimos años se haya producido un fuerte incremento de inmigrantes en Andalucía. A todo lo anterior, se une el hecho de la libre circulación de trabajadores, que como consecuencia de nuestra incorporación a la Unión Europea pudiera producirse, y da lugar a una población inmigrante con múltiples nacionalidades de origen, si bien el núcleo principal está formado por personas provenientes del Norte de África.

Cuando estos ciudadanos del mundo no encuentran otra salida que la emigración, buscando mejorar las condiciones de vida propias y de los suyos, la educación como un derecho y una responsabilidad social se convierte en una universalización de la «Educación Básica para Todos», que, propugnada en la Conferencia Mundial de Jomtien, en marzo de 1990, no limita el desarrollo humano, sino que realiza una propuesta de educación dirigida a desarrollar nuevas capacidades para la resolución de problemas de la vida cotidiana y que la Ley 3/90, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, así como el Diseño Curricular de Andalucía, abierto y flexible, contemplan.

Considerando por todo lo anterior que,

Primero. Estos ciudadanos/as inmigrantes presentan una serie de inquietudes y demandas que, en la medida de las posibilidades existentes en la comunidad donde se ubican, han de ser atendidas en virtud del derecho natural y a la educación, y a través de ellos a la integración para

desenvolverse social y laboralmente, en igualdad de condiciones en el medio andaluz, del que esperan respuesta a su problemática.

Segundo. Los Centros para la Educación de Personas Adultas pueden y deben ser importantes instrumentos en esta labor integradora en la sociedad y en el entorno inmediato de estas personas, cuyas principales dificultades se centran no sólo en el desconocimiento oral y escrito de la lengua española, sino que el desempleo o subempleo, salarios bajos, cambios frecuentes de trabajo, limitaciones en el funcionamiento independiente y vida social limitada por el desconocimiento de nuestra legislación en materias laboral, sanitaria, educativa, asistencial, de vivienda, etc., pueden originar problemas que, con unos conocimientos básicos y utilitarios encontrarán respuestas y soluciones.

Tercero. La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, así como el actual Diseño Curricular de Educación de Adultos de Andalucía establecen un modelo curricular abierto y flexible que define las intenciones educativas en términos genéricos y permiten que sean los centros y los profesores quienes desarrollen estas currícula y adapten a las características específicas del alumnado.

Cuarto. Es necesario hacer converger, mediante un esfuerzo integrador, las ofertas que desde la Educación de Adultos existen a través de los distintos planes, con la demanda de esta población inmigrante para que pueda tener acceso mediante la formación y la educación, en régimen de igualdad a los derechos laborales, sociales y culturales que su condición de trabajadores y residentes en España les otorga.

En virtud de ello, esta Consejería de Educación y Ciencia,

DISPONE

Primero. Convocar a los Centros Públicos para la Educación de Personas Adultas de Andalucía a la realización de Proyectos de Actuación para alumnos/as inmigrantes.

Segundo. Podrán participar los Centros Públicos para la Educación de Adultos que durante el presente curso escolar atiendan alumnos/as o grupos de inmigrantes, y aquéllos que prevean su atención para el Curso 1995/96.

Tercero. Estas actuaciones educativas podrán ser:

a) Adaptaciones curriculares para alumnos/as inmigrantes que participan en los Planes Prioritarios y Preferentes.

b) Atención formativa a grupos de inmigrantes mediante un Proyecto Curricular Específico.

Cuarto. Estas actuaciones tendrán como objetivo:

- Facilitar que los alumnos/as inmigrantes consigan la formación que les permita su competencia personal, social y laboral en unas condiciones que, por desarraigo de su propia tierra, lengua y cultura habitual, les son adversas, no obstante, los avances en la igualdad realizados en Andalucía.

- Realizar Programas de Formación sobre los rasgos básicos de carácter social y cultural.

- Elaborar un currículo educativo específico que dentro del Diseño Curricular para la Educación de Adultos de Andalucía, dé respuesta a las necesidades formativas de la población inmigrante con diversidad cultural y sin pérdida de la identidad original.

- Propiciar la integración sociolaboral mediante la transmisión de una serie de valores, comportamientos; usos y costumbres sociales que son imprescindibles para su normal desenvolvimiento.

Quinto. La atención formativa a grupos de inmigrantes mediante un Proyecto Curricular Específico contemplado en la Disposición Tercera, apartado b), contemplará al menos los siguientes aspectos formativos e informativos:

- Educación.
- Salud.
- Vivienda.
- Consumo.
- Desarrollo de la lengua española.
- Tejido social y político de Andalucía.
- Integración e información sociolaboral.
- Cultura Andaluza.
- Información jurídica específica.

Y cuantos nuevos códigos formales y no formales les sean imprescindible descifrar en cada uno de los grupos y situaciones concretas.

Sexto. Los Centros participantes presentarán en el plazo de un mes, a partir del día siguientes al de la publicación de esta Orden en el BOJA, la documentación que sigue:

a) Instancia oficial solicitando participar en esta convocatoria y dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa.

b) Memoria explicativa de las actuaciones que contenga al menos los siguientes apartados:

- Necesidades formativas de los alumnos/as o grupos.
- Objetivos a conseguir.
- Líneas generales de actuación a desarrollar.
- Metodología.
- Evaluación.

c) Presupuesto aproximado, si procede de sobredotación de gastos de funcionamiento que origine este proyecto en el Centro.

d) Certificado del Coordinador de Centro en el que se indique la aprobación del Proyecto por el Consejo de Centro.

Séptimo. A todos los efectos los Proyectos aprobados serán incluidos en el Plan de Centro.

Octavo. Los profesores participantes recibirán certificación de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa sobre dicha actuación.

Noveno. La dotación económica para gastos de funcionamiento de los Centros cuyos proyectos resulten seleccionados estará en función de la disponibilidad presupuestaria de la Consejería de Educación y Ciencia.

Décimo. Para la selección de Proyectos se constituirá una Comisión Regional, presidida por el Director General de Promoción y Evaluación Educativa, o persona en quien delegue.

Esta Comisión estará constituida por dos Jefes de Servicio y un Jefe de Sección que actuará como Secretario.

Undécimo. La Comisión de selección tendrá en cuenta la evaluación positiva de los proyectos de actuación con población inmigrante desarrollados durante el Curso 1994/95, garantizando la continuidad de los mismos.

Duodécimo. Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Promoción y Evaluación Edu-

cativa, informe de cada uno de los Proyectos y propuestas de aprobación de los mismos, realizada por el Equipo Técnico de Coordinación Provincial de Educación de Adultos, dentro de los veinte días siguientes a la finalización del plazo de presentación de Proyectos.

Decimotercero. Se autorizará a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, para el desarrollo e interpretación de la presente Orden así como para su resolución.

Decimocuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 1995.

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de septiembre de 1995, por la que se fija la plantilla del IES Francisco Ayala de Granada y se adscribe al mismo, con carácter definitivo, al profesorado del I.B. Padre Suárez, afectado por el desdoblamiento.

Por Decreto 171/91 de 10 de septiembre (BOJA núm. 90, de 11 de octubre de 1991), se dispuso la creación de un I.E.S. en Granada, actualmente denominado I.E.S. «Francisco Ayala», por desdoblamiento del I.B. «Padre Suárez», de la misma localidad y provincia.

Previo propuesta de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional; efectuada el 14 de septiembre de 1995; de acuerdo con lo establecido en el Decreto 327/1994, de 4 de octubre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Fijar las plantillas de los Centros, así como el número de profesores de cada especialidad que por desglose deben pasar del I.B. «Padre Suárez» al I.E.S. «Francisco Ayala» y que son los que figuran como Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Asimismo, de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/1960, la Orden de 4 de abril de 1970 y la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1.774/1994, de 5 de agosto, esta Consejería, teniendo en cuenta las opciones manifestadas por los profesores afectados, adscribe, con carácter definitivo, al I.E.S. «Francisco Ayala», a los profesores de Enseñanza Secundaria que figuran incluidos en el Anexo II de la presente Orden.

Tercero. La efectividad de la presente Orden, será la de 15 de septiembre de 1995.

Cuarto. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden, no supondrá modificación en su situación, ni en los derechos que le correspondan. Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino, será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Quinto. Por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, se extenderán en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, haciendo constar lo previsto en el punto cuarto.

Sexto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 1995.

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

ESPECIALIDAD	PLANTILLA IB PADRE SUAREZ	PLANTILLA IES FRANC. AYALA	PROFESORES AFECT. DESDOB.
FILOSOFIA	4	2	1
GRIEGO	1	1	1
LATIN	2	0	-
LENGUA Y L.	6	3	-
GEOGRAFIA H.	7	3	1
MATEMATICAS	9	3	-
FISICA Y Q.	6	2	-
BIOLOG. Y G.	5	3	-
DIBUJO	3	1	1
FRANCES	3	1	1
INGLES	5	4	-
ALEMAN	1	-	-
MUSICA	1	-	-
E. FISICA	2	1	-

ANEXO II

PEDO. ADSCRITO AL IES "FRANCISCO AYALA"		
ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.E.
FILOSOFIA	PEREZ-HINQUEZ MATEO, M ^a Luisa	A48EC28568
GRIEGO	RODRIGUEZ PAREJA, Amalia	A48EC15843
GEOGRAFIA E H.	JARAMILLO CERVILLA, Francisco	A48EC8302
DIBUJO	ORTIZ GOMEZ, Angel Luis	A48EC23884
FRANCES	GOMEZ JIMENEZ, Miguel Tomás	A48EC14327

ORDEN de 18 de septiembre de 1995, por la que se aprueba el baremo para la remuneración del personal que participe en actividades de formación y otras actividades análogas dirigidas al profesorado de niveles educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 19 de agosto de 1990 (BOJA núm. 22 de 13 de marzo) establecía los módulos económicos para actividades de perfeccionamiento dirigidas al profesorado de los niveles de Preescolar, Educación General Básica, Enseñanzas Medias y Enseñanzas Artísticas. El incremento del coste de la vida y la experiencia adquirida en el desarrollo del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, aprobado por el Decreto 164/1992 de 8 de septiembre, hace necesaria la modificación de la citada Orden actualizando las cuantías e introduciendo nuevos conceptos como el de evaluación del sistema educativo o la elaboración de materiales curriculares de apoyo al profesorado y su evaluación.

Por tanto, en el marco de lo establecido al respecto por el Decreto 54/1989 de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril) y el Decreto 190/1993 de 28 de

diciembre (BOJA núm. 13, de 3 de febrero de 1994) que modifica el anterior, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE

Primero. Se aprueba el baremo de remuneraciones del personal que participe en actividades de formación, o análogas, del profesorado de niveles educativos no universitarios que figura como anexo de la presente Orden.

Segundo. En las remuneraciones por la participación en actividades de formación y análogas a que se refiere la presente Orden se distinguen dos grupos:

a) Indemnizaciones por el trabajo encomendado, como colaboración no permanente ni habitual en actividades de formación y análogas. El personal funcionario, eventual o interino, que preste servicios en la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos e instituciones, podrá recibir indemnizaciones por la realización de tareas de docencia, dirección, coordinación, seguimiento, elaboración de materiales y evaluación, relacionadas con la formación del profesorado.

b) Indemnizaciones al personal asistente a actividades de formación. El personal docente funcionario, eventual o interino, que preste servicios en la Administración de la Junta de Andalucía, podrá ser compensado por los gastos derivados de su asistencia a actividades de formación. Esta compensación tendrá carácter de ayuda y se denominará «bolsa de estudios» cuanto la asistencia se produzca a solicitud del interesado, generando los efectos previstos en el art. 4.º 4 del Decreto 54/1989 de 21 de marzo.

Tercero. Total de horas dedicadas al conjunto de tareas a que se refiere el apartado Segundo a) anterior no superará individualmente el máximo de setenta y cinco al año. Igualmente, el total de las remuneraciones no podrá ser superior al 10 por 100 de las retribuciones íntegras del perceptor por su puesto de trabajo principal.

Cuarto. Lo establecido en la presente Orden será de aplicación para las actividades que se realicen por los distintos Organos y Centros de la Consejería de Educación y Ciencia responsables de la formación del profesorado.

Quinto. El pago de remuneraciones a que se refiere la presente Orden se realizará por la Consejería de Educación o por sus Delegaciones Provinciales y sus Centros de Profesores.

Sexto. 1. El personal destinado o adscrito a los servicios centrales o a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia no podrá cobrar remuneraciones por la realización de las tareas a que se refiere el apartado Segundo a) de la presente Orden.

2. El personal destinado o adscrito a los CEPs y Aulas de Extensión solamente podrá cobrar remuneraciones por la realización de las tareas citadas en el apartado anterior cuando las mismas se desarrollen fuera de su horario de trabajo. En cualquier caso la remuneración deberá ser

autorizada por el Director General de Promoción y Evaluación Educativa o, en las actividades de ámbito provincial, por el/la Delegada/a Provincial de Educación y Ciencia.

Séptimo. Se autoriza a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa a dictar las instrucciones necesarias para el adecuado cumplimiento de esta Orden.

Octavo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de septiembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

BAREMO PARA LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPE EN ACTIVIDADES DE FORMACION Y OTRAS ACTIVIDADES ANALOGAS DIRIGIDAS AL PROFESORADO DE NIVELES EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

A) REMUNERACIONES POR EL TRABAJO ENCOMENDADO

A.1. Actividades de formación:

A.1.1. Hora lectiva. Importe: Mínimo 5.000, máximo 7.000.

A.1.2. Ponencia, conferencia o comunicación con entrega de texto para su publicación. Importe: Mínimo 35.000, máximo 60.000.

A.1.3. Ponencia, conferencia o comunicación sin entrega de texto para su publicación. Importe: Mínimo 25.000, máximo 40.000.

A.1.4. Dirección y/o Coordinación. Importe: Mínimo 4.000/hora, máximo 6.000/hora.

A.1.5. Seguimiento y evaluación. Importe: Hasta 2.000/hora.

A.2. Elaboración e informe de materiales didácticos y actividades de evaluación:

A.2.1. Redacción material didáctico (por página). Importe: Hasta 3.000.

A.2.2. Elaboración de materiales didácticos no escritos (por hora de elaboración). Importe: Mínimo 10.000, máximo 20.000.

A.2.3. Informe de materiales didácticos y proyectos editoriales para su homologación o aprobación (por informe). Importe: Mínimo 20.000, máximo 50.000.

B) INDEMNIZACIONES AL PERSONAL ASISTENTE A ACTIVIDADES DE FORMACION

B.1. Bolsa de estudio por gastos de desplazamiento hasta 15.000 ptas. por desplazamiento, en razón de la distancia.

B.2. Bolsa de estudio por gastos de alojamiento y/o manutención hasta 5.000 ptas./día.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anula anuncio de licitación.

Con fecha 16 de septiembre de 1995 se anunció en el BOJA núm. 122 licitación por el procedimiento de concurso del expediente de suministro «Edición de las Monografías: Malos Tratos conyugales en el área de Sevilla; Coeducación: Detección de idea previa y Actas de las II Jornadas Mujer y Cultura».

Dado que se ha detectado un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas que han retirado las empresas licitadoras de este Organismo, se resuelve la anulación de dicho anuncio de licitación.

Sevilla, 6 de octubre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2351/95).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto para la contratación del siguiente suministro:

Expte. núm.: 02022/95.

Denominación: «Adquisición e instalación de toldos en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda».

Presupuesto de contrata: 3.615.534 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina núm. 21-B, 1.º planta de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 16 de noviembre de 1995.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 17 de noviembre de 1995, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en Acto Público, a las trece horas del día 22 de noviembre de 1995 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B de Sevilla.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales; serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de octubre de 1995.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2361/95).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: 03-043/95

Denominación: «Redacción proyecto, estudio seguridad e higiene, dirección técnica superior y auxiliar y seguimiento Plan seguridad e higiene de las obras de adaptación edificio en c/ Gondomar de Córdoba, sede Delegación Provincial Consejería de Economía y Hacienda».

Presupuesto de contrata: 27.620.149 pesetas, IVA incluido.

Garantía provisional: No se exige en el presente expediente.

Clasificación: Grupo II, Subgrupo 4, Categoría A. Plazo de ejecución: Ocho meses para la redacción del proyecto y estudio de seguridad e higiene.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina núm. 21B, 1.º planta de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 20 de noviembre de 1995.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará

a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 21 de noviembre de 1995, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Resultado del examen de la documentación: Se dará cuenta por la Mesa de Contratación, en Acto Público, a las trece horas del día 27 de noviembre de 1995 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21 B de Sevilla.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir del acto público.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de octubre de 1995.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CORRECCION de erratas de la Resolución de 11 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. (BOJA núm. 126, de 28.9.95).

Advertidas erratas en el texto publicado de la Resolución antes citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 9.665, 1.ª columna, entre las líneas 15 y 16, incluir, por haberse omitido:

«Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:».

Sevilla, 3 de octubre de 1995

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento de adjudicación abierto mediante subasta. (PD. 2362/95).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante subasta la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Acondicionamiento de nave para ampliación de locales del archivo de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Procedimiento abierto mediante subasta.

Clave de la obra: S-72042-REOF-5S.

Presupuesto de contrata: 8.450.491 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación del contratista: No se exige.

Garantía provisional: 169.010 pesetas.

Garantía definitiva: 338.020 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 14 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas sita en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1: «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2: «Proposición», la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 9.2.2.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días, a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las proposiciones recibidas.

Sevilla, 11 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento de adjudicación abierto mediante subasta. (PD. 2363/95).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante subasta la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Adaptación de la planta novena del Edificio de Usos Múltiples de la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino núm. 1. Procedimiento abierto mediante subasta.

Clave de la obra: S-72061-REOF-5C.

Presupuesto de contrata: 9.995.138 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Clasificación del contratista: No se exige.

Garantía provisional: 199.903 pesetas.

Garantía definitiva: 399.805 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 14 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1: «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2: «Proposición», la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 9.2.2.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días, a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las proposiciones recibidas.

Sevilla, 11 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del suministro que se cita. (PD. 2353/95).

Se anuncia convocatoria pública para la adjudicación del contrato de Suministro por Concurso consistente en Dotación de Redes de Área Local a los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo, conforme a las siguientes condiciones:

Tipo máximo de licitación (IVA incluido): 18.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 370.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Prescripciones, Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (Sección de Contratación e Inversiones), sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, planta primera, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA y terminará a las 14 horas del último día del plazo, en el Registro General de esta Consejería, sito en la dirección mencionada.

Documentación a presentar por los licitadores: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará a las 11 horas del martes siguiente al segundo día posterior a la finalización del de presentación de ofertas. Si ese martes no fuera hábil, se efectuará el primer día siguiente que lo sea.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2347/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2071/95 para la contratación del Suministro de Modelaje Centralizado por el procedimiento abierto, modalidad concurso.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Bases.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1995.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Administración Inte-

rior de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución, 18, 2.ª Planta. 41071-Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del S.A.S., antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación enunciada en los artículos 16.1.b), 16.1.c), 18.b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En el caso de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, la solvencia podrá acreditarse en los términos del párrafo segundo del artículo 15.1 de dicha Ley.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

~ Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2348/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. HR95051. Concurso Público Abierto para el suministro de diverso material fungible con destino a los Centros dependientes del Hospital Regional de Málaga.

Tipo máximo de licitación: Dieciséis millones trescientas treinta y cinco mil trescientas pesetas (16.335.300 ptas.).

Organo de contratación: Director Gerente del Hospital Regional de Málaga.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a la contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital Regional de Málaga, Dirección Económico-Administrativa, Unidad de Contratación Administrativa, 2.ª planta del Pabellón de Gobierno, Avda. Carlos Haya, s/n, 29010 Málaga.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del lote al que se concurre.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Criterios de adjudicación. Los señalados en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a los veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el BOJA de este anuncio y antes de las 13,00 horas del último día, en el Registro General del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya, s/n, 29010 Málaga.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de cada concurso.

Apertura de proposiciones: Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, la apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno.

Los gastos de publicación de este anuncio irán a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 6 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2349/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Datos del expediente: C.P. 42004/95, Concurso Público Abierto para la adjudicación de Procedimientos Quirúrgicos de Cirugía Vasculor Periférica (Varices).

Tipo máximo de licitación: Cincuenta y cinco millones quinientas mil pesetas (55.500.000 ptas.).

Tarifas:

- Cirugía Vasculor Periférica (Varices) Unilateral: 90.000 ptas.

- Cirugía Vasculor Periférica (Varices) Bilateral: 120.000 ptas.

Fianza provisional: 1.110.000 ptas., correspondiente al 2% del presupuesto de licitación.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Delegación Provincial de Salud (Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos), Avenida del Sur, 13. Granada.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones podrán presentarse en el Registro General de la Delegación de Salud, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las catorce horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Salud, a las once horas del quinto día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de varios servicios de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 2316/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación de los servicios de transporte escolar y de estudiantes siguientes:

Ruta núm. 10. E.G.B.
Centro: C.P. Menéndez y Pelayo-Benamejí.
Itinerario: El Tejar I-El Tejar II-El Tejar III-Cabreñas-La Venta-C.P.
Núm. alumnos transportados: Hasta 35.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 11.281 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 11. E.G.B.
Centro: C.P. Andrés de Cervantes-Cabra.
Itinerario: El Puente-Huertas Bajas-Los Peones. C.P.
Núm. plazas vehículo: Más de 45.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 12.790 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 36. E.G.B.
Centro: C.P. San Carlos Borromeo-Fuente Obejuna.
Itinerario: Aldea Cuenca-Coronada-Explanada C.P.
Núm. plazas vehículo: Más de 45.
Recorrido: Inferior a 100 kms.

Ruta núm. 37. E.G.B.
Centro: C.P. San Carlos Borromeo-Fuente Obejuna.
Itinerario: Posadilla-Navalcuervo-Alcornocal-Ojuelos Altos-Ojuelos Bajos-Explanada C.P.
Núm. plazas vehículo: Más de 45.
Recorrido: Inferior a 100 kms.

Ruta núm. 35. E.E.
Centro: C.E.E. María Montessori-Córdoba.
Itinerario: Urbano.
Núm. plazas vehículo: 30 a 35.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 9.823 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 27. E.G.B.
Centro: C.P. Al-Andalus-Córdoba.
Itinerario: Lagar Pto. Artafi-Bar Asociación-Plaza Transierra-Bar Cruce-Bar Los Almendros-C.P.
Núm. plazas vehículo: 30 a 35.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 9.823 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 128. F.P.I.-E.S.O.
Centro: I.E.S. Nuevas Poblaciones-La Carlota.
Itinerario: Los Algarbes-La Paz-I.E.S.
Núm. plazas vehículo: 36 a 45.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 11.291 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 129. F.P.I.-E.S.O.
Centro: I.E.S. Nuevas Poblaciones-La Carlota.
Itinerario: El Rinconcillo-La Guijarrosa-Monte Alto-I.E.S.
Núm. plazas vehículo: 36 a 45.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 11.291 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 288. F.P.I.-E.S.O.
Centro: I.F.P. Florencio Pintado-I.B. Alto Guadiato-Peñarroya-Pueblonuevo.
Itinerario: Belmez-Peñarroya-I.F.P.-I.B.
Núm. plazas vehículo: Más de 45.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 12.790 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 226. F.P.I.-E.S.O.
Centros: I.B. Podré Juna Ruiz-Hinojosa-I.F.P. Antonio María Calero-I.B. Los Pedroches-C. Salesianos San José-Pozoblanco.
Itinerario: Belalcázar-Hinojosa-Villaralto-Villanueva del Duque-Pozoblanco.
Núm. plazas vehículo: Más de 45.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 12.790 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 227. F.P.I.-E.S.O.
Centro: I.F.P. Antonio María Calero-I.B. Los Pedroches-C. Salesianos San José-Pozoblanco.
Itinerario: El Guijo-Dos Torres-Pozoblanco.
Núm. plazas vehículo: Más de 45.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 12.790 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 228. F.P.I.-E.S.O.
Centro: I.F.P. Antonio María Calero-I.B. Los Pedroches-C. Salesianos San José-Pozoblanco.
Itinerario: Torrecampo-Pedroche-Pozoblanco.
Núm. plazas vehículo: Más de 45.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 12.790 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 229. F.P.I.-E.S.O.
Centro: I.F.P. Antonio María Calero-I.B. Los Pedroches-C. Salesianos San José-Pozoblanco.
Itinerario: Villaralto-El Viso-Pozoblanco.
Núm. plazas vehículo: Más de 45.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 12.790 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 284. F.P.I.-E.S.O.
Centro: I.F.P. Antonio María Calero-I.B. Los Pedroches-C. Salesianos San José-Pozoblanco.
Itinerario: El Viso-Alcaracejos-Pozoblanco.
Núm. plazas vehículo: Más de 45.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 12.790 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 288. F.P.I.-E.S.O.
Centro: I.F.P. Antonio María Calero-I.B. Los Pedroches-C. Salesianos San José-Pozoblanco.
Itinerario: Santa Eufemia-Dos Torres-Pozoblanco.
Núm. plazas vehículo: Más de 45.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 12.790 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 230. F.P.I.-E.S.O.
Centro: I.F.P. Antonio María Calero-C. Salesianos San José-Pozoblanco.
Itinerario: Cardeña-Villanueva de Córdoba-Pozoblanco.
Núm. plazas vehículo: 30 a 35.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 9.823 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 289. F.P.I.-E.S.O.
Centro: I.F.P. Fernando III el Santo-I.B. Alvarez Cubero-Priego de Córdoba.
Itinerario: Las Lagunillas-Esparragal... Priego de Córdoba.
Núm. plazas vehículo: 30 a 35.

Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 9.823 ptas., sin IVA.

Ruta núm. 235. F.P.I.-E.S.O.
Centro: I.E.S. Arcelacis-Santaella.
Itinerario: La Guijarrosa-La Montiel-Bocas del Salado-El Fontanar-Santaella.
Núm. plazas vehículo: 36 a 45.
Recorrido: Inferior a 100 kms.
Precio diario: 11.291 ptas., sin IVA.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones en mano en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta; en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en BOJA, y en horario de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por las que se prestarían los servicios, y acompañando a las mismas, en sobre aparte, fotocopia compulsada de la documentación del vehículo a nombre del solicitante: Tarjeta Visado de Transporte, certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil Ilimitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación de los servicios objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación de los servicios de transporte escolar y de estudiantes que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), Acuerdo de 13 de septiembre de 1995 para la realización del transporte escolar y de estudiantes para el curso 1995/96 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Córdoba, 3 de octubre de 1995.- El Delegado, José Cosano Moyano.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca subasta pública para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2354/95).

Resolución de 4 de octubre de 1995, por la que se convoca subasta pública para la contratación de la obra que se detalla, a realizar en Castril/Fátima, Granada.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto mediante subasta para la obra relacionada:

1.º Objeto: Ejecución 4 uds. Infantil y Primaria en el CP por aplicación LOGSE de Castril/Fátima.

Expte. núm.: 95.19602B.008.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Presupuesto tipo de ejecución: 47.495.601 ptas.

Fianza provisional: 949.912 ptas.

Clasificación: Grupo: C; Categoría: c.

Exposición del expediente: El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los interesados en los locales del Servicio de Programas y Obras, Unidad Técnica de Construcción de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en calle Duquesa, núm. 22-3.ª planta, Granada, durante el plazo de pre-

sentación de proposiciones desde las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo terminará el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en calle Duquesa, núm. 22, Granada.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del citado Pliego.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación, el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones; en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

El presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 4 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan A. Ruiz-Lucena.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2333/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Remodelación C.P. «General Castaños» de Algeciras.

Presupuesto tipo de licitación: 50.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: (6) seis meses.

Clasificación: C completo, Categoría D.

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en la calle Buenos Aires, núm. 4-2.ª planta, Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9 planta baja, Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en

el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9, planta baja, Cádiz, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 2.º del núm. 8 y 9 de la Plaza de Mina en Cádiz.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2334/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Sustitución red eléctrica y ventanas C.P. «Puerta del Mar» de Algeciras.-

Presupuesto tipo de licitación: 19.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: (4) cuatro meses.

Clasificación: -

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la calle Buenos Aires, núm. 4-2.º planta, Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9 planta baja, Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9, planta baja, Cádiz, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 2.º del núm. 8 y 9 de la Plaza de Mina en Cádiz.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2335/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Adaptación Logse y aseos en C.P. «Virgen del Mar» de Algeciras.-

Presupuesto tipo de licitación: 12.316.243 ptas.

Plazo de ejecución: (4) cuatro meses.

Clasificación: -

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la calle Buenos Aires, núm. 4-2.º planta, Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9 planta baja, Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9, planta baja, Cádiz, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 2.º del núm. 8 y 9 de la Plaza de Mina en Cádiz.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2336/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Reparaciones varias en IES «La Viña» de Cádiz.

Presupuesto tipo de licitación: 8.993.294 ptas.

Plazo de ejecución: (4) cuatro meses.

Clasificación: -

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia,

sita en la calle Buenos Aires, núm. 4-2.º planta, Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9 planta baja, Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9, planta baja, Cádiz, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 2.ª del núm. 8 y 9 de la Plaza de Mina en Cádiz.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2337/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Adaptación Logse y reparaciones varias en C.P. «Antonio Machado» de Espera.

Presupuesto tipo de licitación: 12.978.889 ptas.

Plazo de ejecución: (4) cuatro meses.

Clasificación: -

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la calle Buenos Aires, núm. 4-2.ª planta, Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9 planta baja, Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9, planta baja, Cádiz, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 2.ª del núm. 8 y 9 de la Plaza de Mina en Cádiz.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2338/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Ampliación 4 udes. en IES de Los Barrios.

Presupuesto tipo de licitación: 34.561.933 ptas.

Plazo de ejecución: (6) seis meses.

Clasificación: C completo, Categoría d.

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la calle Buenos Aires, núm. 4-2.ª planta, Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9 planta baja, Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9, planta baja, Cádiz, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala

de Juntas, sita en la planta 2.ª del núm. 8 y 9 de la Plaza de Mina en Cádiz.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2339/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Adaptación a Logse en C.P. «Perafán de Rivera» de Paterna de Rivera.

Presupuesto tipo de licitación: 9.168.321 ptas.

Plazo de ejecución: (4) cuatro meses.

Clasificación: -

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la calle Buenos Aires, núm. 4-2.ª planta, Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9 planta baja, Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9, planta baja, Cádiz, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 2.ª del núm. 8 y 9 de la Plaza de Mina en Cádiz.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2340/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Reparaciones varias en el I.B. «Muñoz Seca» de El Puerto de Santa María.

Presupuesto tipo de licitación: 11.914.070 ptas.

Plazo de ejecución: (4) cuatro meses.

Clasificación: -

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la calle Buenos Aires, núm. 4-2.ª planta, Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9 planta baja, Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9, planta baja, Cádiz, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 2.ª del núm. 8 y 9 de la Plaza de Mina en Cádiz.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2341/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Reparaciones varias en C.P. «San Agustín» de El Puerto de Santa María.

Presupuesto tipo de licitación: 7.851.322 ptas.

Plazo de ejecución: (4) cuatro meses.

Clasificación: -

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la calle Buenos Aires, núm. 4-2.ª planta, Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9 planta baja, Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9, planta baja, Cádiz, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 2.ª del núm. 8 y 9 de la Plaza de Mina en Cádiz.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2342/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Reparaciones varias en C.P. «Raimundo Rivero» de San Fernando.

Presupuesto tipo de licitación: 9.997.185 ptas.

Plazo de ejecución: (4) cuatro meses.

Clasificación: -

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la calle Buenos Aires, núm. 4-2.ª planta, Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9 planta baja, Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9, planta baja, Cádiz, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 2.ª del núm. 8 y 9 de la Plaza de Mina en Cádiz.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2343/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Reparaciones varias en C.P. «Reina de la Paz» de San Fernando.

Presupuesto tipo de licitación: 11.318.040 ptas.

Plazo de ejecución: (4) cuatro meses.

Clasificación: -

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la calle Buenos Aires, núm. 4-2.ª planta, Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9 planta baja, Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9, planta baja, Cádiz, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 2.ª del núm. 8 y 9 de la Plaza de Mina en Cádiz.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2344/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Electrificación C.P. «Rafaela Zárate» de Sanlúcar de Barrameda.

Presupuesto tipo de licitación: 12.998.131 ptas.

Plazo de ejecución: (4) cuatro meses.

Clasificación: -

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la calle Buenos Aires, núm. 4-2.º planta, Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9 planta baja, Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9, planta baja, Cádiz, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 2.º del núm. 8 y 9 de la Plaza de Mina en Cádiz.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a subasta el contrato de obra que se indica. (PD. 2345/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Remodelación instalación eléctrica en C.P. «Princesa Sofía» de Sanlúcar de Barrameda.

Presupuesto tipo de licitación: 8.543.525 ptas.

Plazo de ejecución: (4) cuatro meses.

Clasificación: -

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la calle Buenos Aires, núm. 4-2.º planta, Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el décimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9 planta baja, Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Plaza de Mina 8 y 9, planta baja, Cádiz, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 2.º del núm. 8 y 9 de la Plaza de Mina en Cádiz.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Cádiz, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca a subasta, por el procedimiento abierto, la contratación de las obras declaradas de urgencia que se indican. (PD. 2350/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto convocar a subasta por el procedimiento abierto las obras declaradas de urgencia que se indican:

1. Denominación de la obra: «Electrificación en el C.P. San Nicolás de Adra (Almería)».

Presupuesto de licitación: 11.266.740 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación del contratista: Grupo 1, Subgrupo 6.

2. Denominación de la obra: «Remodelación-Adaptación LOGSE en el C.P. José Salazar de El Ejido (Almería)».

Presupuesto de licitación: 21.950.904 ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría 6.

3. Denominación de la obra: «Remodelación en el C.P. Juan XXIII de Alhabía (Almería)».

Presupuesto de licitación: 17.214.038 ptas.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Clasificación del contratista: Grupo C.

4. Denominación de la obra: «Ascensor, tutoría y aseos de minusválidos en el C.P. Celia Viñas de Berja (Almería)». Presupuesto de licitación: 12.834.379 ptas. Plazo de ejecución: 3 meses. Clasificación del contratista: Grupo C.2 y J.1.

5. Denominación de la obra: «Obras varias y pintura en el C.P. Ex Mari Orta de Garrucha (Almería)». Presupuesto de licitación: 5.038.669 ptas. Plazo de ejecución: 2 meses. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 6.

6. Denominación de la obra: «Vallado y reparación de pistas polideportivas en el C.P. Llanos de Marín de Roquetas de Mar (Almería)». Presupuesto de licitación: 10.017.884 ptas. Plazo de ejecución: 4 meses. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del Presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del artículo 36.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuesto para su examen en el Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en Finca Sta. Isabel, Paseo de la Caridad, 125 de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones en días laborables, excepto sábados, desde las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el decimotercer día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Paseo de la Caridad, 125-Finca Sta. Isabel de Almería.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica en la forma que determina la Cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo anexo número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada, y hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, los defectos materiales observados en la documentación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Almería, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Diego E. Ecija Salto.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 2357/95).

1. Entidad adjudicataria: Consejería de Cultura. Dirección General de Deportes. Dirección: C/ Levies, 17; C.P. 41004. Tfno.: 4559875; Fax: 4559876.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Almería-Huelva y Sevilla.

b) Objeto del contrato:

Expediente: DP5D004.00/SU.

Título: Adquisición material deportivo instalaciones deportivas de la Consejería de Cultura.

Presupuesto total: 6.942.296 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 30 días, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Servicio de Instalaciones Deportivas-Dirección General de Deportes.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes del final de la recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del decimocuarto día, a contar desde el día siguiente de la publicación en BOJA.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Cultura, C/ San José núm. 13, 41004 Sevilla.

7. a) Personas admitidas a apertura de los ofertas: Acto público.

b) Fecha: 15 días a partir de la finalización del plazo de recepción de ofertas.

c) Hora y lugar: A las 12 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13.

8. Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.

9. Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

10. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

11. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

12. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Información adicional:

Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 2358/95).

1. Entidad adjudicataria: Consejería de Cultura. Dirección General de Deportes. Dirección: C/ Levías, 17; C.P. 41004. Tfno.: 4559875; Fax: 4559876.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Almería-Granada-Huelva y Sevilla.

b) Objeto del contrato:

Expediente: DP5D003.00/SU.

Título: Suministro de material médico-deportivo instalaciones deportivas de la Consejería de Cultura.

Presupuesto total: 7.995.941 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 30 días, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Servicio de Instalaciones Deportivas-Dirección General de Deportes.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes del final de la recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del decimocuarto día, a contar desde el día siguiente de la publicación en BOJA.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Cultura, C/ San José núm. 13, 41004 Sevilla.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha: 15 días a partir de la finalización del plazo de recepción de ofertas.

c) Hora y lugar: A las 12 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13.

8. Modalidades de financiación y pago: Único libramiento.

9. Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

10. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

11. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

12. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Información adicional:

Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 2359/95).

1. Entidad adjudicataria: Consejería de Cultura. Dirección General de Deportes. Dirección: C/ Levías, 17; C.P. 41004. Tfno.: 4559875; Fax: 4559876.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Almería-Cádiz-Huelva y Sevilla.

b) Objeto del contrato:

Expediente: DP5D002.00/SU.

Título: Adquisición embarcaciones y material náutico instalaciones deportivas de la Consejería de Cultura.

Presupuesto total: 14.269.840 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 30 días, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Servicio de Instalaciones Deportivas-Dirección General de Deportes.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes del final de la recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del decimocuarto día, a contar desde el día siguiente de la publicación en BOJA.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Cultura, C/ San José núm. 13, 41004 Sevilla.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha: 15 días a partir de la finalización del plazo de recepción de ofertas.

c) Hora y lugar: A las 12 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13.

8. Modalidades de financiación y pago: Único libramiento.

9. Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

10. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

11. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

12. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Información adicional:

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 2360/95).

1. Entidad adjudicataria: Consejería de Cultura. Dirección General de Deportes. Dirección: C/ Levías, 17; C.P. 41004. Tfno.: 4559875; Fax: 4559876.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Almería-Córdoba-Jaén y Málaga.

b) Objeto del contrato:

Expediente: DP5D005.00/SU.

Título: Adquisición material mantenimiento y mobiliario instalaciones deportivas de la Consejería de Cultura.

Presupuesto total: 6.377.568 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 30 días, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Servicio de Instalaciones Deportivas-Dirección General de Deportes.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes del final de la recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del decimocuarto día, a contar desde el día siguiente de la publicación en BOJA.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Cultura, C/ San José núm. 13, 41004 Sevilla.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha: 15 días a partir de la finalización del plazo de recepción de ofertas.

c) Hora y lugar: A las 12 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13.

8. Modalidades de financiación y pago: Único libramiento.

9. Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

10. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.(P.C.A.P.).

11. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

12. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Información adicional:

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de julio de 1995, del Conjunto Monumental Santa María de las Cuevas de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. (BOJA núm. 118, de 2.9.95).

Advertido error en el texto remitido para su publicación, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Presupuesto de adjudicación: 30.800.000 ptas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1995.- El Director, José Ramón López Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público la contratación de obras por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta. (PD. 2318/95).

La Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

Título: «Construcción de tres diques de cierre en barrancos afluentes al río de la Toba (zona quemada de julio 1994) en Los Guajares, provincia de Granada, expediente núm. EFG950007».

Presupuesto del contrato: 70.542.464 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 7; Categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Exposición del expediente: Exposición del Proyecto y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda en Isla de la Cartuja en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones desde las 9 horas y hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 14 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 13 horas del último día fijado; si el día fuera sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados a tal fin por el Organismo de Contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña núm. 1 en Sevilla; si el día fuera sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

Gastos: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario previa a la formalización del correspondiente contrato.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, estos expedientes han sido declara-

rados de urgencia por Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 14 de septiembre de 1995.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Salas Trujillo.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2319/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Elaboración del informe de Medio Ambiente 1995», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 141/95/P/00.

Presupuesto: Veinte millones (20.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantía provisional: 400.000 pesetas a disposición la Consejería de Medio Ambiente.

Clasificación: Grupo: I; Subgrupo: 1 o 4; Categoría: A.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre núm. A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. B: «Documentación económica y técnica», especificada en la Cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. C: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 8.2.3 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos en el art. 72 de la LCAP 13/1995, este expediente ha sido declarado de urgencia por resolución de esta Dirección General de Planificación y Participación de fecha 5 de octubre de 1995.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2320/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Divulgación de la evolución de los Planes Correctores de Vertidos a la Ría de Huelva entre los años 1986-1994», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 121/95/P/00.

Presupuesto: Tres millones (3.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

Garantía provisional: 60.000 pesetas a disposición la Consejería de Medio Ambiente.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre núm. A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. B: «Documentación económica y técnica», especificada en la Cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. C: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 8.2.3 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,30 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos en el art. 72 de la LCAP 13/1995, este expediente ha sido declarado de urgencia por resolución de esta Dirección General de Planificación y Participación de fecha 5 de octubre de 1995.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2321/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Actualización de la cartografía de uso y coberturas vegetales de Andalucía al año 1995», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 110/95/P/00.

Presupuesto: Seis millones (6.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 1996.

Garantía provisional: 120.000 pesetas a disposición la Consejería de Medio Ambiente.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre núm. A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. B: «Documentación económica y técnica», especificada en la Cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. C: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 8.2.3 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,30 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos en el art. 72 de la LCAP 13/1995, este expediente ha sido declarado de urgencia por resolución de esta Dirección General de Planificación y Participación de fecha 5 de octubre de 1995.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2323/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Digitalización de la cartografía a escala 1/10.000 del Parque Natural de la Sierra de Andújar», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 109/95/P/00.

Presupuesto: Cinco millones novecientos mil (5.900.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Garantía provisional: 118.000 pesetas a disposición la Consejería de Medio Ambiente.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre núm. A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. B: «Documentación económica y técnica», especificada en la Cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. C: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 8.2.3 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos en el art. 72 de la LCAP 13/1995, este expediente ha sido declarado de urgencia por resolución de esta Dirección General de Planificación y Participación de fecha 5 de octubre de 1995.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

ANUNCIO para la adjudicación del contrato de redacción de proyecto y ejecución de obras. (PP. 2269/95).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Naturaleza y lugar de ejecución del contrato: Redacción de proyecto y ejecución de obras de sellado de vertederos incontrolados, creación de un vertedero controlado y planta de reciclaje de los residuos sólidos urbanos en el ámbito geográfico de la comarca del Bajo Guadalquivir.

Presupuesto total: Importe estimativo máximo de 2.464.285.000 pesetas.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740. Teléfono 95-5972878. Fax 95-5972687.

Fecha límite de recepción de ofertas: 8 de noviembre de 1995.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Idioma en que deben remitirse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará el día 20 de noviembre de 1995, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad.

Clasificación exigida:

Grupo: A-C-J. Subgrupos: 1-Todos-5. Categoría: f-f-e.

Fianza y garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: La determinada en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer las empresas: Las exigidas en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Criterios que se utilizan para la adjudicación del contrato: Los que se mencionan en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al DOCE: 18 de septiembre de 1995.

Lebrija, 14 de septiembre de 1995.- El Presidente, Antonio Torres García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, (Oficina Liquidadora de Cabra) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Cabra (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incurso automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Cabra (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el inte-

resado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Cabra (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria. Conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982) que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Valoraciones.

Rodríguez Domínguez, Lorenzo, Alcalá 14,5, Madrid. Bienes que se valoran: Piso en Calle Hernández de Córdoba, 2, bajo, Cabra (Córdoba). Expediente 686/95 TP. Valor declarado: 4.000.000 ptas. Valor comprobado: 5.741.515 ptas.

Valoraciones liquidaciones.

Pérez Castells, Purificación, Romero Robledo, 28, Madrid.

Bienes que se valoran: Olivar en el Colmenar de Nueva Carteya (Córdoba). Expediente 689/95 TP.

Valor declarado: 1.650.000 ptas.

Valor comprobado: 1.790.360 ptas.

Liquidación núm. 360/95.

Importe: 8.675 ptas.

Pérez Jiménez, Antonio, Virgen de Lourdes, 34, 1.º, Barcelona.

Bienes que se valoran: Casa Polígono Villa Lourdes, Módulo 1, núm. 6, Cabra (Córdoba). Expediente 1212/94.
Valor declarado: 4.500.000 ptas.
Valor comprobado: 6.453.918 ptas.
Liquidación núm. 174/95.
Importe: 120.752 ptas.

Pérez Marín, Casto, Padillo, 12, Rute (Córdoba).
Bienes que se valoran: Tierra Calma en P. de la Parri-lla, Cabra (Córdoba). Expediente 1600/94.
Valor declarado: 300.000 ptas.
Valor comprobado: 657.720 ptas.
Liquidación núm. 220/95.
Importe: 22.107 ptas.

Liquidaciones.
Banco Español de Crédito, S.A., Alcalá, 14,5, Madrid.
Expediente 686/95.
Liquidación 364/95.
Importe: 107.626 ptas.

Córdoba, 20 de septiembre de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, (Oficina Liquidadora de Posadas) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del

vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982) que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Liquidaciones.

Liria González, Juan Agustín y José María. Avda. 28 de Febrero, 15, 2.º, 3, Córdoba.
Bienes que se valoran: Parcela en Cuevas Bajas, en Almodóvar del Río (Córdoba). Expediente. 83/92 T y 66/95-S.
Valor declarado: 100.000 ptas.
Valor comprobado: 1.050.000 ptas.

Machuca Maestre, Juan, Marino Jerónimo Cabrera, 3, Córdoba.
Bienes que se valoran: Parcela de Tierra La Laguna de las Cuevas en Almodóvar del Río (Córdoba). Expediente 406/92.
Valor declarado: 300.000 ptas.
Valor comprobado: 1.400.000 ptas.

Valoraciones/Liquidaciones.

Balmont Rodríguez, José María, Julián Gayarre, 3, 1.º D, Peralta (Navarra).
Bienes que se valoran: Casa Habitación en Calle Manuel Garrido 20 de Fuente Palmera (Córdoba). Expediente 2971/94 T.
Valor declarado: 1.300.000 ptas.
Valor comprobado: 1.575.000 ptas.
Liquidación núm. 732/94.
Importe: 16.995 ptas.

Ceballos García, Francisco, Arroyo del Rincón s/n, Palma del Río (Córdoba).
Bienes que se valoran: Casa Habitación en Calle San Fernando 7 de Palma del Río (Córdoba). Expediente 781/93.
Valor declarado: 2.200.000 ptas.
Valor comprobado: 2.563.000 ptas.
Liquidación núm. 327/95.
Importe: 22.446 ptas.

Cuesta Reifs, Antonio, Madres Escolapias, 80, Córdoba.
Bienes que se valoran: Parcela en Cuarto Departamento de La Carlota (Córdoba). Expediente 1601/93.
Valor declarado: 300.000 ptas.
Valor comprobado: 828.800 ptas.
Liquidación núm. 363/95.
Importe: 32.630 ptas.

García Canales, Gabriel, Urb. Carlos III, La Carlota (Córdoba).
Bienes que se valoran: Parcela en Segundo Departamento de la Carlota (Córdoba). Expediente 621/95 T.
Valor declarado: 100.000 ptas.
Valor comprobado: 1.400.000 ptas.
Liquidación núm. 178/95.
Importe: 80.340 ptas.

González Jiménez, Mercedes, Avda. Cruz Juárez, 4, 4.º, Córdoba.

Bienes que se valoran: Pedazo tierra en Chica Carlota, término de La Carlota (Córdoba). Expediente 227/93 T.
 Valor declarado: 400.000 ptas.
 Valor comprobado: 765.200 ptas.
 Liquidación núm. 308/95.
 Importe: 22.569 ptas.

Magón Olmedo, Esteban, Santa Cecilia, 2, Córdoba.
 Bienes que se valoran: Participación Haza Olivar en Almodóvar del Río (Córdoba). Expediente 28/95 T.
 Valor declarado: 300.000 ptas.
 Valor comprobado: 477.490 ptas.
 Liquidación núm. 35/95.
 Importe: 12.033 ptas.
 Liquidación núm. 36/95.
 Importe: 1.800 ptas.

Maña Pulido, Isabel, Severo Ochoa 5, Córdoba.
 Bienes que se valoran: Parcela en Sexto Departamento de La Carlota (Córdoba). Expediente 2955/94 T.
 Valor declarado: 300.000 ptas.
 Valor comprobado: 1.200.000 ptas.
 Liquidación núm. 720/94.
 Importe: 55.620 ptas.

Prieto Núñez, María, Avd. 28 Febrero, 4, Córdoba.
 Bienes que se valoran: Parcela en Octavo Departamento de La Carlota (Córdoba). Expediente 1600/93.
 Valor declarado: 300.000 ptas.
 Valor comprobado: 600.000 ptas.
 Liquidación núm. 362/95.
 Importe: 18.540 ptas.

Romero Prieto, Antonio, Pedro Muñoz, 5, Córdoba.
 Bienes que se valoran: Parcela en Segundo Departamento de La Carlota (Córdoba). Expediente 226/95 T.
 Valor declarado: 432.000 ptas.
 Valor comprobado: 1.934.000 ptas.
 Liquidación núm. 81/95.
 Importe: 137.884 ptas.
 Liquidación núm. 82/95.
 Importe: 12.960 ptas.

Córdoba, 20 de septiembre de 1995.- El Delegado,
 Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1995,
 de la Viceconsejería, de aprobación de tarifas sobre
 control metrológico. (PP. 2192/95).*

Por Decreto 26/1992, de 25 de febrero, se asignan las funciones de control metrológico a la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), comprendiendo los ensayos para la aprobación de modelo, la verificación primitiva, la verificación después de reparación o modificación de los aparatos de medidas, la verificación periódica de los mismos y su vigilancia e inspección.

Lo anteriormente expuesto obliga a que la empresa pública VEIASA, en la prestación de los servicios de control metrológico aplique las tarifas legalmente aprobadas por el órgano competente de la Administración.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, resuelvo:

Primero. Las tarifas de aplicación por la empresa pública VEIASA en la ejecución de las funciones de control metrológico serán las siguientes:

1. Ensayos para Aprobación de Modelo.
 - 1.1. Contadores eléctricos monofásicos clase 2: 233.000 ptas.
 - 1.2. Contadores eléctricos trifásicos clase 2: 288.000 ptas.
 - 1.3. Contadores de agua fría hasta 40 mm: 346.000 ptas. (sin envejecimiento).
 - 1.4. Contadores de agua fría más de 40 mm: 300.000 ptas. (sin envejecimiento).
2. Verificación de equipos de medida realizada en laboratorio unidad por unidad.
 - 2.1. Contadores de agua.
 - 2.1.1. Contadores de agua de calibre n 20 mm: 950 ptas.
 - 2.1.2. Contadores de agua de calibre o 20 mm y n 40 mm: 1.600 ptas.
 - 2.2. Contadores de gas.
 - 2.2.1. De capacidad igual o menor a 2,5 m³/h: 950 ptas.
 - 2.2.2. De capacidad) de 2,5 y n 6 m³/h: 1.400 ptas.
 - 2.3. Equipos de medida de electricidad.
 - 2.3.1. Contadores monofásicos.
 - 2.3.1.1. Sin discriminación horaria: 950 ptas.
 - 2.3.1.2. Con doble discriminación horaria: 1.600 ptas.
 - 2.3.2. Contadores trifásicos y doble monofásicos.
 - 2.3.2.1. Sin discriminación horaria: 2.250 ptas.
 - 2.3.2.2. Con doble discriminación horaria: 2.750 ptas.
 - 2.3.2.3. Con triple discriminación horaria: 3.100 ptas.
 - 2.3.3. Transformadores.
 - 2.3.3.1. De intensidad B.T.: 950 ptas.
 - 2.3.3.2. De intensidad A.T.: 2.300 ptas.
 - 2.3.3.3. De tensión: 2.850 ptas.
 - 2.3.4. Interruptores de control de potencia.
 - 2.3.4.1. Unipolar: 400 ptas.
 - 2.3.4.2. Bipolar: 550 ptas.
 - 2.3.4.3. Tripolar: 750 ptas.
 - 2.4. Equipo complejo de medidas de Baja Tensión. Se aplicará la tarifa de los aparatos de medida correspondientes (contador y transformador en su caso) incrementada en treinta por ciento.
 - 2.5. Equipos de medida de presión.
 - 2.4.1. Contrastación simple con manómetro patrón: 950 ptas.
 - 2.4.2. Verificación de manómetros para neumáticos según O.M. 25 de abril de 1995: 3.500 ptas.
3. Verificación en laboratorio de equipos de medida por lotes homogéneos.
 Cuando los equipos de medida puedan ser verificados agrupados en lotes homogéneos de, al menos, 5 unidades se devengarán las siguientes tarifas por cada unidad del lote:
 - 3.1. Contadores agua.
 - 3.1.1. Contadores de agua de calibre n 20 mm: 240 ptas.
 - 3.1.2. Contadores de agua de calibre) 20 y n 40 mm: 725 ptas.
 - 3.2. Contadores de gas.
 - 3.2.1. De capacidad igual o menor a 2,5 m³/h: 290 ptas.
 - 3.2.2. De capacidad) 2,5 y n 6 m³/h: 525 ptas.
 - 3.3. Equipos de medida de electricidad.
 - 3.3.1. Contadores monofásicos.

- 3.3.1.1. Sin discriminación horaria: 420 ptas.
- 3.3.1.2. Con doble discriminación horaria: 735 ptas.
- 3.3.2. Contadores trifásicos y dobles monofásicos.
 - 3.3.2.1. Sin discriminación horaria: 1.050 ptas.
 - 3.3.2.2. Con doble discriminación horaria: 1.260 ptas.
 - 3.3.2.3. Con triple discriminación horaria: 1.470 ptas.
- 3.3.3. Interruptores de control de potencia.
 - 3.3.3.1. Unipolar: 155 ptas.
 - 3.3.3.2. Bipolar: 315 ptas.
 - 3.3.3.3. Tripolar: 475 ptas.

4. Verificación de equipos de medida en el lugar de la instalación.

- 4.1. Verificaciones no periódicas.
 - 4.1.1. Equipos de medida de agua, gas, electricidad y presión.

Se aplicarán las tarifas unitarias correspondientes indicadas en el apartado 2, incrementadas en 3.500 ptas.

- 4.1.2. Aparatos de pesar.
 - 4.1.2.1. Hasta 50 Kg de alcance máximo: 6.000 ptas.
 - 4.1.2.2. Desde 50 Kg hasta 500 Kg: 13.750 ptas.
 - 4.1.2.3. Desde 500 Kg hasta 3.500 Kg: 30.000 ptas.
 - 4.1.2.4. Desde 3.500 Kg hasta 20.000 Kg: 105.000 ptas.
 - 4.1.2.5. Desde 20.000 Kg hasta 40.000 Kg: 160.000 ptas.
 - 4.1.2.6. Más de 40.000 Kg: 210.000 ptas.

- 4.1.3. Aparatos surtidores de combustibles en estaciones de servicio.

Por manguera: 3.150 ptas.

4.2. Verificación Periódica.

Para aquellos aparatos que requieran verificación periódica y ésta se realice en el lugar de la instalación la tarifa será del 50% de la citada en el apartado 4.1 cuando se produzca en rutas y fechas planificadas por el organismo verificador, excepto para las básculas de alcance superior a 3,5 Tm que será del 75%.

5. Control de verificación primitiva en el proceso de fabricación.

Las actividades de control de verificación primitiva de aparatos, cuando se realice en las instalaciones de los propios fabricantes o importadores, devengarán las siguientes tarifas por cada unidad fabricada.

- Hasta 1.000 ptas. de P.V.P.: 4 % del P.V.P. + 3 ptas.
- De 1.001 a 50.000 ptas. de P.V.P.: 2 % del exceso sobre 1.000 ptas. de P.V.P. + 50 ptas.
- De 50.001 a 100.000 ptas. de P.V.P.: 1 % del exceso sobre 50.000 ptas. de P.V.P. + 1.030 ptas.
- De 100.001 a 250.000 ptas. de P.V.P.: 0,8 % del exceso sobre 100.000 ptas. de P.V.P. + 1.530 ptas.
- De 250.001 a 500.000 ptas. de P.V.P.: 0,6 % del exceso sobre 250.000 ptas. de P.V.P. + 2.730 ptas.
- De 500.001 a 1.000.000 ptas. de P.V.P.: 0,4 % del exceso sobre 500.000 ptas. de P.V.P. + 4.230 ptas.
- De 1.000.001 a 5.000.000 ptas. de P.V.P.: 0,2 % del exceso sobre 1.000.000 ptas. de P.V.P. + 6.230 ptas.
- De 5.000.001 ptas. de P.V.P. en adelante: 0,1 % del exceso sobre 5.000.000 ptas. de P.V.P. + 10.230 ptas.

6. Otros equipos de medida sometidos a control metroológico reglamentario.

Para todos los equipos de medida que por sus características (necesidad de pruebas especiales, número de unidades en el mercado, tamaño, etc.) requieran la intervención de laboratorios ajenos a Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., se aplicará como tarifa el coste de las actuaciones necesarias, previamente comunicado al peticionario.

7. Control previo a la instalación.

Para aquellos equipos de medida a los que se exija reglamentariamente un control previo a su instalación, se aplicará por este servicio la tarifa de 155 ptas. por unidad controlada.

Segundo. Las tarifas anteriormente definidas no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo; ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de septiembre de 1995.- El Viceconsejero; Juan Carlos Cabelló Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación que se cita. (PP. 1939/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.335, «Al Baraka», caliza marmórea, 159, Loja, Salar de Loja y Alhama de Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de julio de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación que se cita. (PP. 1941/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.311, «La Raposa», dolomías marmóreas y kakeritas, 64, Cúllar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de julio de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación que se cita. (PP. 1942/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.273, «El Zegrí», caliza marmórea, 4, Dehesas Viejas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de julio de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación que se cita. (PP. 1940/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.326, «Idea 2», recursos geotérmicos, 180, Albolote, Calicasas, C. Vega, Güevéjar, Peligros, Maracena, Pulianas, Alfacar y Jün.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de julio de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de cancelación de oficio del establecimiento que se cita.

No habiéndose podido practicar la notificación de trámite de vista del expediente cancelación de oficio del establecimiento de Apartamentos Turísticos denominado «Mairena», sito en Mairena del Aljarafe, Finca Los Rosales, cuyo titular registral es la Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas, S.A., núm. de inscripción en Registro A-SE-00005, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.-P.A.C. y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se publica el presente como notificación de la puesta de manifiesto del expediente en Trámite de Audiencia en el expediente de cancelación de oficio del citado establecimiento en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Lo que se notifica al interesado, haciéndole saber que se le pone de manifiesto el expediente en Trámite de Audiencia durante el plazo de 15 días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que a su derecho convengan.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2221/95).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de Autorizar: Ampliación de Planta Eólica.

Peticionario: Sociedad Eólica de Andalucía (S.E.A.).
Domicilio: Edif. Euroceei, Autovía Sevilla-Coria p.k. 3,5. Apartado 76-41.920, San Juan de Aznalfarache, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características:

- 23 Aerogeneradores Ecotecnía 28/225 de 225 kw c/u-400 v.
- 15 Aerogeneradores Made 30/330 de 330 kw c/u-400 v.
- Red Subterránea de distribución en Baja Tensión a 400 v., 0,6/1 kv.
- CCTT relación 0,4/20 kv de 800, 1.000 y 1.250 kva.
- Red Subterránea de distribución en Alta Tensión a 20 kv conductor RHV.12/20 kv.
- Ampliación transformador Subestación 20/66 y en 11 MVA.

Términos municipales afectados: Tarifa.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 166.016.000.
Núm. de expediente AT: 3.574/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19, Cádiz, y formularse al mismo tiempo reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 20 de septiembre de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de promoción pública en municipios de esta provincia.

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de 22 de septiembre de 1995 acordó señalar el plazo que a continuación se detalla para la presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de promoción pública, que se construyen en los municipios siguientes:

Plazo de un mes a partir de la fecha del anuncio en BOJA.
Expediente: GR-86/030-V.
Municipio: Guadix.
Núm. viviendas: 36.

Plazo de dos meses a partir de la fecha del anuncio en BOJA.
Expediente: GR-94/070-V.
Municipio: Montejicar.
Núm. viviendas: 21.

Expediente: GR-94/050-V.
Municipio: Morelabor.
Núm. viviendas: 18.

Las solicitudes habrán de presentarse en los ayuntamientos respectivos, en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos titulares en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 413/1990 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

Granada, 25 de septiembre de 1995.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de construcción de la obra que se cita. (2-SE-276).

Proyecto de construcción: «Variante de Gerena, entre las carreteras SE-520 y SE-521».

Clave: JA-2-SE-276.

Aprobado técnicamente, con fecha 7 de noviembre de 1994 el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete a trámite de Información Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Plaza de San Andrés, 2) las observaciones que, por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial (Plaza de España, Puerta de Navarra-Sección de Expropiaciones) y en el Ayuntamiento de Gerena.

Sevilla, 4 de octubre de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

ANUNCIO de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para la notificación a la entidad Luis Pérez Zunino, SA, en procedimiento de resolución de contrato.

Devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones realizadas a la entidad Luis Pérez Zunino, S.A., incurso en el expediente H-87/442-V, sobre Resolución de Contrato de Obras, se procede en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia en virtud de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley antes mencionada, comunicándosele que dicho expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para que a su vista formule lo que a su derecho convenga en el plazo de 10 días a contar del siguiente a la publicación del presente edicto que extiende y firmo.

Sevilla, 4 de septiembre de 1995.- El Director General, José María Verdú Valencia.

ANUNCIO de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para la notificación de la resolución de contrato de obras a la entidad Moriles y Construcciones, SA.

Devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones realizadas a la empresa Moriles y Construcciones, S.A., incurso en el expediente de resolución del contrato de ejecución de obras de 38 viviendas en Baena (Córdoba), expediente CO-88/070-V, se procede en cumplimiento del art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a la notificación por Edicto de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley antes mencionada; del Acuerdo del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes por el que se resuelve dicho Contrato de Obras, cuya parte dispositiva literalmente dice:

ACUERDO

Primero. Declarar resuelto el contrato de obras de edificación de 38 viviendas en Baena (Córdoba), objeto del expediente CO-88/070-V, suscrito con la entidad Moriles y Construcciones, S.A.

Segundo. Incautar las fianzas prestadas en su día por el contratista.

Tercero. Ordenar la inmediata recepción única y definitiva de las obras ejecutadas.

Cuarto. Ordenar la liquidación del contrato y la valoración por los servicios técnicos de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contratista para proceder a su reclamación.

Y para que así conste y surta los efectos de notificación al interesado con la advertencia de que contra la anterior Resolución podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a esta Dirección General, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Edicto que extiende y firmo.

Sevilla, 4 de septiembre de 1995.- El Director General, José María Verdú Valencia.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Acuerdo de iniciación de expediente sancionador seguido por presuntas infracciones a la normativa de Carreteras. (ES-C-H-16/95).

Intentada sin efecto la notificación de la incoación del expediente sancionador ES-C-H-16/95 a S.A.M.U., Señalización y Mobiliario Urbano, S.L., en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación al mismo se publica el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras el día 30 de enero de 1995 contra S.A.M.U., Señalización y Mobiliario Urbano, S.L., con CIF núm. B-80790769, domiciliado en C/ Nueva núm. 5 de Torrelodones (Madrid), por presuntas infracciones a la normativa sobre Carreteras.

Habiéndose realizado actuaciones previas, según se determina en el artículo 12 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, de fecha 17.2.95 para determinar responsabilidades y siendo este Órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por esta materia, en virtud de la competencia conferida por el R.D. 951/84, de 28 de marzo por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras; el Decreto 163/84 de 5 de junio de la Consejería de Política Territorial por el que se asignan a dicha Consejería estas funciones; D. 4/85 de 8 de enero por el que se le atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, según D. 130/86 de 30 de junio; en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93 de 4 de agosto (RPS),

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando en virtud del artículo 13 RPS, Instructora del expediente a doña M.ª Teresa Parralo Marcos, Jefe de la Sección de Legislación y Secretaría a doña M.ª Isabel Muñoz Romero, Administrativa, siendo su Régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

En cumplimiento de la normativa expuesta y tras la comprobación efectuada por el Vigilante de servicio, constan los siguientes hechos:

A las 11,30 horas del día 30 de enero de 1995 la entidad S.A.M.U. Señalización y Mobiliario Urbano, S.L. colocó una banderola de 1,40 m. x 0,30 en zona semaforizada con dos anuncios publicitarios en los que se lee: "Hostal Toscano y San Diego", situada en cuneta revestida, en la carretera N-431. - A-472 intersección con la H-623, en el p.k. 75,150.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos anteriormente indicados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa muy grave, tipificada en el artículo 31.4, g) de la Ley 25/1988 de Carreteras, de la que aparece como presunto responsable directo S.A.M.U. Señalización y Mobiliario Urbano, S.L. y por la cual pudiera corresponderle una sanción de hasta treinta y tres millones (33.000.000 ptas.) de pesetas, a tenor del artículo 112 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1.812/94, de 2 de septiembre.

El Órgano competente para resolver este expediente es el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 34.1 de la Ley 25/88 antes citada.

En cualquier momento del procedimiento el interesado podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del RPS. Asimismo conforme a los artículos 3.2 del RPS el interesado tiene derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que considere convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo y con anterioridad al trámite de audiencia, y 19.1 del mismo Reglamento dispondrá de un plazo de 15 días para oponerse a la propuesta de resolución que formule la Instructora.

En particular, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 161.1 del RPS, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Comuníquese el presente acuerdo al órgano instructor, con traslado de todas las actuaciones practicadas, y notifíquese a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculcado, con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Acuerdo de iniciación de expediente sancionador seguido por presuntas infracciones a la normativa de Carreteras. (ES-C-H-17/95).

Intentada sin efecto la notificación de la incoación del expediente sancionador ES-C-H-17/95 a don Manuel Martínez Leal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación al mismo se publica el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras el día 13 de mayo de 1994 contra don Manuel Martínez Leal, domiciliado en C/ Tharsis núm. 30 de Gibraleón, por presuntas infracciones a la normativa sobre Carreteras.

Habiéndose realizado actuaciones previas, según se determina en el artículo 12 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, de fechas 24.5.94 y 7.2.95 para determinar responsabilidades y siendo este Órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por esta materia, en virtud de la competencia conferida por el R.D. 951/84, de 28 de marzo por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras; el Decreto 163/84 de 5 de junio de la Consejería de Política Territorial por el que se asignan a dicha Consejería estas funciones; D. 4/85 de 8 de enero por el que le atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, según D. 130/86 de 30 de junio; en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93 de 4 de agosto (RPS).

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando en virtud del artículo 13 RPS, Instructora del expediente a doña M.ª Teresa Parralo Marcos, Jefe de la Sección de Legislación y Secretaría a doña M.ª Isabel Muñoz Romero, Administrativa, siendo su Régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de la normativa expuesta y tras la comprobación efectuada por el Vigilante de servicio, constan los siguientes hechos:

El día 13 de mayo de 1994 don Manuel Martínez Leal ocupó, sin autorización, con vertido de tierras en terraplén una parcela de dominio público, situada en el p.k. 9,800 de la carretera C-443 (márgen izquierdo).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos anteriormente indicados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa leve, tipificada en el artículo 31.2, a) de la Ley 25/1988 de Carreteras, de la que aparece como presunto responsable directo don

Manuel Martínez Leal y por la cual pudiera corresponderle una sanción de hasta seiscientos treinta mil (630.000 ptas.) pesetas, a tenor del artículo 112 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1.812/94, de 2 de septiembre.

El Órgano competente para resolver este expediente es el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el artículo 34.1 de la Ley 25/88 antes citada.

En cualquier momento del procedimiento el interesado podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del RPS. Asimismo conforme a los artículos 3.2 del RPS el interesado tiene derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que considere convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo y con anterioridad al trámite de audiencia, y 19.1 del mismo Reglamento dispondrá de un plazo de 15 días para oponerse a la propuesta de resolución que formule la Instructora.

En particular, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 161.1 del RPS, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Comuníquese el presente acuerdo al órgano instructor, con traslado de todas las actuaciones practicadas, y notifíquese a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculpado, con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Huelva, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de revisión-adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Cádiz.

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Cádiz, con arreglo a los datos obrantes en el mismo, no han podido practicarse las notificaciones a los alegantes, cuyos datos figuran en relación adjunta, bien porque las mismas han sido devueltas por el Servicio de Correos, bien por ignorarse el lugar de la notificación.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación del Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro de la resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59, de 18 de abril de 1995.

Contra dicha Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, todo ello

de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso-administrativo.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Relación que se adjunta:

1. Juana Izquierdo Sánchez, Cádiz.
2. María Santos Callealta Mendoza, Cádiz.
3. Mayte Rondal Fontán, Cádiz.
4. Juan Alba Romero, Cádiz.
5. Asociación de Vecinos del Pópulo Los Tres Arcos, Cádiz.
6. José Antonio Serrano Punyet, Cádiz.
7. José Matías Aguirre Domínguez, Cádiz.
8. Manuel Santaella Nieto, El Puerto de Santa María (Cádiz).

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de modificación de las normas subsidiarias de Monachil (Granada).

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Monachil (Granada), en la parcela núm. 100 y en los terrenos del Plan Especial de Los Peñones de Pradolano, con arreglo a los datos obrantes en el mismo, no ha podido practicarse la notificación al alegante cuyos datos figuran en relación adjunta, bien porque la misma ha sido devuelta por el Servicio de Correos, bien por ignorarse el lugar de la notificación.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Gobierno se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 81, de 6 de junio de 1995.

Contra dicho Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso-administrativo.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Relación que se adjunta:

1. José Luis Alejo García-Mauricio. Granada.

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas en el expediente de rectificación de error material del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga.

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de Rectificación de Error Material del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga, con arreglo a los datos obrantes en el mismo, no ha podido practicarse

la notificación a la interesada cuyos datos figuran en relación adjunta, bien porque la misma ha sido devuelta por el Servicio de Correos, bien por ignorarse el lugar de la notificación.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro de la resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 92, de 28 de junio de 1995.

Contra dicha Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso-administrativo.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Relación que se adjunta:

1. Doña Angeles Guerrero Galván, Málaga.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente núm. 1.15/89, sobre protección de menores, por la que se ratifica la declaración de desamparo y tutela automática del menor ILR, se promueve el acogimiento familiar y se mantiene su guarda como medida provisional y cautelar en los acogedores.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose doña Trinidad Romero Rico en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 26 de junio de 1995, la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 1.15/89 ha dictado resolución acordando:

1. Ratificar la declaración de desamparo y asunción de tutela dictada por resolución de fecha 26.10.1989, sobre el menor I.L.R., nacido en Almería el día 19 de noviembre de 1982.
2. Promover el acogimiento familiar del menor por parte de los acogedores propuestos en documento aparte, mediante la formalización del correspondiente acto de acogimiento familiar, al que prestarán su consentimiento los padres del menor.

Caso de que los padres se opusiesen o no comparecieran, formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento.

3. En el ejercicio de la tutela asumida y en tanto se formaliza el acogimiento familiar, se adopta la siguiente medida provisional y cautelar, a fin de que no persista la actual situación, todo ello bajo la vigilancia de esta Entidad Pública:

Mantener la guarda del menor en los acogedores propuestos.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital.

Comuníquese la presente Resolución a los acogedores propuestos y padres del menor, con la conveniente reserva respecto de estos últimos, en su caso. Igualmente, comuníquese al Ministerio Fiscal y remítasele copia del acto de acogimiento correspondiente, de acuerdo con el art. 174.2 del C.C.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Trinidad Romero Rico, con último domicilio conocido en Avda. de Muñoz Grandes s/n de Jaén, podrá comparecer en un plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación núm. 19-3.º planta.

Jaén, 26 de junio de 1995.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el expediente de protección que se cita. (N-47/91).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando lo siguiente:

1.º Mantener la guarda de la menor en la situación actual hasta tanto se resuelva el expediente judicial de adopción.

2.º Promover la Adopción de la menor M.ª Dolores Cabello Sánchez, nacida el 19.8.81.

3.º A tal efecto, formular ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres (Familia) de Córdoba la correspondiente propuesta previa de adopción a favor de la pareja que la tiene bajo su guarda.

Notificar la presente Resolución a la madre natural y a los acogedores. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 174 del C.C., con expresión de los nombres de la familia que tiene a la niña bajo su custodia.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición por los interesados, ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres (Familia), de esta capital.

Comoquiera que se ignora el domicilio de doña Juana Cabello Sánchez, madre natural de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 30 de agosto de 1995.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda hacer público el contenido de la de 23 de junio, la cual autoriza el arrendamiento del local para ampliación de la sede de la Gerencia Provincial de Cádiz. (PD. 2332/95).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 156.4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección

Gerencia acordó, por Resolución de 23.6.95, autorizar a la Gerencia Provincial de este Instituto en Cádiz y para ampliación de su sede, el arrendamiento del local citado, por el sistema de contratación directa apreciado el supuesto excepcional de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer según art. 156.1 del mismo Reglamento.

- Local: Plaza Blas Infante, núm. 17, 1.ª planta.
- Superficie: 200 m².
- Precio m²: 1.200 pesetas.
- Precio total: 240.000 ptas. (excluido IVA y comunidad).

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- La Directora, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 1995, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Doña Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18 de septiembre de 1995, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de D.F.C. y no el de R/N de M.R.F.C., con número de expediente 29/169/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente; conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 1995, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Aguilera Silverio, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor T.A.S., expediente núm. 29/553/95, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 20 de septiembre de 1995, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria

Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 1995, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Saldaña Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor A.S.R., con número de expediente 29/533/95, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 20 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 3/95, incoado a Sociedad Deportiva Club de Tenis Las Palmeras, con domicilio últimamente conocido en C/ Ctra. Nacional IV km. 450 de Ecija, se advierte que tiene un plazo de 1 mes desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 20 de septiembre de 1995.- El Delegado, José Mena Robles.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

EDICTO. (PP. 2058/95).

Tomás Fernández Domínguez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa,

El Pleno Corporativo Municipal ha adoptado acuerdo de Reforma y Ampliación del Cementerio Municipal, para lo que es preciso deruir la parte fondo del mismo, y con-

secuentemente trasladar los restos existentes en algunos nichos a otros, o a osarios.

Sin perjuicio de que se proceda a la comunicación personal de este expediente a las personas afectadas, siempre que sea posible, mediante el presente se pone de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento la relación de nichos afectados por la obra, a efectos de que los interesados puedan consultarla, y formular contra la misma cuantas alegaciones, recursos, etc., estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Villanueva de los Castillejos, 31 de agosto de 1995

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

ANUNCIO sobre aprobación inicial proyecto urbanización de la parcela S del Polígono El Trocadero del Plan General vigente, presentado por SEPES. (PP. 2141/95).

El Ayuntamiento de Puerto Real, en sesión plenaria de fecha siete de septiembre último, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización correspondiente a la parcela «S» del Polígono «El Trocadero» del Plan General vigente, presentado a tramitación a instancia de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (S.E.P.E.S.). Sometiéndose el expediente de referencia al trámite de información pública por plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, tal cual previene el art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo.

Puerto Real, 8 de septiembre de 1995.- El Alcalde, Antonio Carrión López.

ANUNCIO sobre aprobación inicial estudio de detalle de la parcela K del Polígono I-A Río San Pedro, presentado por EPSA. (PP. 2142/95).

El Ayuntamiento de Puerto Real, en sesión plenaria de fecha siete de septiembre último, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía correspondiente a la parcela «K» del Polígono I-A (Residencial) Río San Pedro, del vigente Plan General Municipal. Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, conforme previene el art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo.

Puerto Real, 8 de septiembre de 1995.- El Alcalde, Antonio Carrión López.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expediente de expropiación forzosa que se cita.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 17 de mayo de 1988 de las obras: Abastecimiento a la Comarca de La Contraviesa. 1.º Fase. Balsa del Portichuelo. Término municipal de Cástaras (Granada). Beneficiarios los Ayuntamientos de: Albondón, Albuñol, Murtas y Turón, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la misma que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios

afectados por estas obras, según relación expuesta en los respectivos Ayuntamientos que anteriormente se relacionan y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 25 de octubre de 1995, a las 10,30 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Cástaras, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Notario o de un Perito si así lo desean.

Málaga, 4 de octubre de 1995.- El Secretario General, P.D., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez-Ruiz.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA. OBRAS: ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA. 1.º FASE. Balsa del PORTICHUELO. TERMINO MUNICIPAL DE CASTARAS (GRANADA). BENEFICIARIOS: AYUNTAMIENTOS DE ALBONDON, ALBUÑOL, MURTAS Y TURON
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. EXPEDIENTE INICIAL

Don Miguel Garalut Hidalgo, 18439 Cástaras (Granada).

Doña Gregoria Garalut Hidalgo, C/ Joaquín Lizárraga, 5-4.º Izqda. 31014 Pamplona.

Don Miguel Carmona Torres, 18439 Cástaras (Granada).

Don Francisco Rodríguez López, 18439 Cástaras (Granada).

Doña Angustias Alméndros Fernández, C/ Brasil, 17-18600 Motril (Granada).

Doña María Garalut Hidalgo, C/ San Felipe, 13-07260 Porreres, Baleares.

Don Francisco Jesús Rodríguez Ortega, 18439 Cástaras (Granada).

Doña Encarnación Garalut Hidalgo, 18439 Cástaras (Granada).

NOTARIA DE DON MANUEL AGUILAR GARCIA

ANUNCIO. (PP. 2322/95).

En la Notaría de don Manuel Aguilar García, calle Cristo del Calvario, 3-A, 4.º A de Sevilla, se celebrará subasta el día 2 de noviembre de 1995, a las 12,00 h. de la siguiente finca urbana:

Descripción.- Número doce. Piso-Vivienda letra E, en planta primera, de la casa en esta Ciudad, en calle Farmacéutico Enrique Murillo Herrera, número 11. Mide la superficie construida de setenta y seis metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño.

La subasta se celebrará conforme a las siguientes condiciones:

1.º Tipo de subasta: 9.225.000 pesetas. No se admitirá postura alguna inferior.

2.º Si no hubiere postura admisible en esta primera subasta se celebrará segunda subasta en el mismo lugar el día 22 de noviembre de 1995 a las 12,00 h. por el tipo igual al 75% del correspondiente a la primera, es decir, 6.918.750 pesetas, sin que se admitieran posturas inferiores a este tipo.

En el mismo caso de que no hubiera posturas admisibles en esta segunda subasta se celebrará otra tercera subasta sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre de 1995, a las 12,00 h.

En todo caso se observarán las condiciones establecidas en el artículo 286 del Reglamento Hipotecario.

3.º Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda, y en la tercera subasta el 20% del tipo de la segunda. Por tanto en la primera subasta la cantidad será de 2.767.500 pesetas.

4.º Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario, y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquéllas.

5.º En los ocho días siguientes al remate, consignará el adquirente la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio, en cuyo caso se entenderá realizado el remate en favor del postor. A

estos efectos, se conservarán los depósitos hasta la definitiva adjudicación.

6.º Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el rematante a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Esta cesión se hará, en su caso, previa o simultáneamente al pago del precio.

7.º La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a esta finca, puede consultarse en la Notaría con anterioridad a la celebración de la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sevilla, 9 de octubre de 1995

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63